



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Master en «Derecho Autonómico y Local» y Programa de Doctorado sobre «El Nuevo Derecho», encuadrado en los estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Córdoba, para los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008.

8

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2006 y 2007.

10

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2006, ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias.

26

Corrección de errores de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil» para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil, de la provincia de Jaén (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

26

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

27

Número formado por dos fascículos

Jueves, 19 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 203 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

31

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

33

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).

35

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

38

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Delineante (C.2001).

40

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

42

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

42

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes comisiones centrales de valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional para el personal licenciado sanitario y el personal diplomado sanitario del Servicio Andaluz de Salud.

43

### UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

43

## 3. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 7/2006, de 11 de octubre, por el que se atribuyen competencias en desarrollo de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

44

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Programa a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

44

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

46

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el Acuerdo 5/2006, de 27 de julio, del Pleno de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente.

49

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de julio de 2006.

49

Resolución de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de agosto de 2006.

49

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 2006.

50

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de septiembre de 2006.

50

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de julio de 2006.

50

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional que se cita.

53

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

53

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de Ayudas concedidas.

53

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.

54

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

54

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

54

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 13 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Eurolimp en el Hospital Punta Europa de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción, en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

55

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

57

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano».

58

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 485/2006, promovido por don José Ruiz Sánchez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

59

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/05, interpuesto por don Juan Luis Llanes Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

59

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 498/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 549/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/06, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Lozano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

60

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 134/04-S.4.<sup>a</sup>, interpuesto por Hugin, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

61

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 415/06, interpuesto por Cortijo La Pendolera, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

61

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 39/06/6).

62

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 66/06/6). (PD. 4303/2006).

62

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

63

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (TRANSF06). (PD. 4301/2006).

63

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica (Expte. núm. 43/2006). (PD. 4366/2006).

63

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica para la gestión general del programa regional de acciones innovadoras en la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. (PD. 4369/2006).

64

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

65

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

65

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra de instalación de climatización en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales que se indica.

65

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 3/06). (PD. 4329/2006).

66

Resolución de 9 octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 08/06). (PD. 4328/2006).

66

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6JQYRZ3). (PD. 4349/2006).

67

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la realización de la obra que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4338/2006).

67

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación. (PD. 4317/2006).

68

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicio de limpieza del edificio administrativo sede de la Delegación. (PD. 4318/2006).

68

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por el procedimiento abierto, del contrato de obras de construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Los Barrios (Cádiz). (PD. 4336/2006).

69

Corrección de errores del Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de licitación de contratación de servicio para la inserción en prensa del cartel conmemorativo del día internacional de las personas con discapacidad SVC-237/06-DS (PD. 3987/2006) (BOJA núm. 191, de 2.10.2006). (PD. 4337/2006).

70

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4304/2006).

70

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4305/2006).

70

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro e instalación de equipamiento de Salto de Altura y de Salto con Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 4306/2006).

71

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

76

**EMPRESAS PUBLICAS**

Anuncio de 6 de octubre de 2006, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la adjudicación del convenio de gestión de residuos generados por las empresas ubicadas en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 4324/2006).

72

Anuncio de 6 de octubre de 2006, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación de los servicios de bar-cafetería del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 4323/2006).

72

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato para la compra de medios de publicidad, así como la ejecución del plan de medios de la campaña promocional de los teatros Cánovas, Central y Alhambra. (PD. 4330/2006).

72

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de contratación (Expte. CC/1-031/06). (PD. 4325/2006).

73

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, del concurso de obras de edificación de 13 VPA en calle Mayor, núm. 61, en el municipio de Ecija (Sevilla). (PD. 4327/2006).

73

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obra de edificación de 13 VPO en C/ Crespo y Barbados, de Baena (Córdoba). (PD. 4326/2006).

74

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

75

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

76

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3230/2006).

77

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Acuerdo de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0056.CO/04).

77

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

77

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

77

Anuncio de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Pedro Canales núm. 16188. (PP. 3739/2006).

78

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial, Orden de 25 de febrero de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.

78

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, Orden de 10 de marzo de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.

78

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 2-AL-1360-0.0-0.0-PC.

78

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de 3 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

79

Anuncio de 5 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

80

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Retamero del Aguila, José Luis, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

80

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. F-18/00).

81

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

81

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de asunción de expediente y de tutela recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2006-41-302/304.

81

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Remedios Espinosa Moratal del acto que se cita.

81

Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-266 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

82

Notificación de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución dictada en el expediente 352/2000/41/0231, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

82

Notificación de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la declaración legal de desamparo y la constitución de acogimiento familiar permanente, en el expediente de protección de menores 352-2004-41-0001.

82

Notificación de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese del acogimiento familiar de urgencia y la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente de protección núm. 352-2005-41-0910.

83

Notificación de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del acuerdo dictado en el expediente de protección núm. 353/2006/41/170, por el que se acuerda el inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, suspensión cautelar de relaciones del menor con su madre y resto de familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.

83

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

87

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal convocadas en 2006 y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes.

88

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador MA/2005/159/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

89

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/580/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

89

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador CA/2005/1220/VIG.COS/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.

89

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/670/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Almería, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

89

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Jesús María Ruano Alvarez, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo, por la que se solicita el reconocimiento de su propiedad de parcelas catastrales.

90

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP.

90

Anuncio de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio del expediente de deslinde parcial del monte «Narvárez y otros», código GR-11001-JA. (Expte. Núm. MO/00007/2006).

90

Anuncio de 1 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de Inicio de Deslinde «Sierras de Baza», código GR-11017-JA (Expte. núm. MO/00008/2006).

91

#### AYUNTAMIENTOS

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).

91

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para la selección de Policías Local (BOJA núm. 138, de 19.7.2006).

92

---

***Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número***

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Master en «Derecho Autonómico y Local» y Programa de Doctorado sobre «El Nuevo Derecho», encuadrado en los estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Córdoba, para los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene entre sus fines la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia en Andalucía y de la Administración Local andaluza, así como el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia, para lo cual podrá, según se establece en el artículo 3.º del citado Decreto, «colaborar con cuantas instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación».

En este sentido, en 1996 se emprendió, en colaboración con la Universidad de Huelva, un Programa de Doctorado sobre Gestión Pública, constituyendo una nueva modalidad entre las acciones formativas que hasta el momento se habían llevado a cabo. A la vista de lo satisfactorio de la experiencia, durante los cursos académicos 1998/1999 y 1999/2000 se reeditó, esta vez con la colaboración de la Universidad Pablo de Olavide. Y en 2005, asimismo, se procedió a la convocatoria del Master y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, igualmente en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide.

Continuando la senda marcada por dichos antecedentes, se ha estimado de interés mantener tal colaboración con Universidades públicas andaluzas, con objeto de promover la formación especializada de gestores públicos en materias que se extiendan más allá de los aspectos más circunscritos a la actuación administrativa, de modo que alcancen a otros ámbitos en que se incardina ésta. Para ello se promueve la organización del Master en Derecho Autonómico y Local y Programa de Doctorado sobre El Nuevo Derecho, en colaboración con la Universidad de Córdoba.

Con él se pretende dar respuesta, desde el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública y en el marco universitario andaluz, a la necesidad de profundizar en el conocimiento de las ciencias jurídicas. Y todo ello con el objetivo último de contribuir a la mejora de la calidad del servicio que prestan las Administraciones Públicas actuantes en Andalucía.

En consecuencia, al amparo del vigente Convenio de Colaboración en materia de formación entre este Instituto y la Universidad de Córdoba, ha sido suscrito un Acuerdo de carácter específico con objeto de articular la colaboración para la organización de los mencionados Master en Derecho Autonómico y Local y Programa de Doctorado sobre El Nuevo Derecho. Con ello se pretende que la actuación de este Instituto alcance la enseñanza universitaria de Tercer Ciclo, favoreciendo que los empleados públicos interesados en doctorarse, encuentren adecuada respuesta a sus demandas formativas.

Y, en esta línea, se ha previsto que la oferta del Programa sea, por una parte, de una Maestría, que se encuentra homologada como curso de formación por el Instituto Andaluz de

Administración Pública con una duración de 500 horas, para los alumnos que superen el Módulo docente en la totalidad de sus créditos, quienes obtendrán, además, el certificado a que se refiere el artículo 6.1.a) del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, de Docencia de Tercer Ciclo, homologable en todas las Universidades españolas.

Simultáneamente, se ofrece a quienes superen, asimismo, el Módulo de investigación, el Diploma de Estudios Avanzados a que alude el artículo 6.2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, como paso previo a la elaboración y posterior defensa de la tesis doctoral.

En virtud de lo anterior, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como su normativa de desarrollo, y en uso de las competencias atribuidas a este Dirección por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la convocatoria de los citados estudios con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. La Universidad de Córdoba, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, organiza el Master en Derecho Autonómico y Local y Programa de Doctorado sobre El Nuevo Derecho, bajo la dirección del Prof. Dr. Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

Estos estudios se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Doctorado y títulos propios, tanto a nivel general como propia de la Universidad de Córdoba.

Segunda. Estructura de los estudios.

1. El Master consta de un total de 50 créditos, de los cuales 41 créditos serán docentes y 9 correspondientes a una memoria final.

La superación de los mismos dará derecho a la obtención de título en la maestría, que tendrá el carácter de título propio de la Universidad de Córdoba, y contará asimismo con la consideración de acción formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (por un total de 500 horas lectivas) con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2. El Programa de Doctorado, titulado «El Nuevo Derecho», consta de 32 créditos, de los cuales 20 créditos tendrán carácter docente y 12 serán créditos de investigación. Los 20 créditos docentes coincidirán con 20 de los créditos docentes de la primera anualidad del Master.

La superación de los 32 créditos docentes e investigadores, y la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, será requisito indispensable para la posterior presentación de la tesis doctoral.

En este sentido, la estructura del Programa es la siguiente:

a) Módulo docente, cuya superación otorga el derecho a la obtención del Diploma en Master en Derecho Autonómico y Local, así como del Certificado de Docencia de Tercer Ciclo (que se consigue con la superación de los 20 créditos de la primera anualidad).

b) Módulo de investigación.

La superación de los 20 créditos de la primera anualidad y la realización del trabajo de investigación (12 créditos en la primera anualidad) habilitará al interesado para poder ser evaluado por el Tribunal constituido al efecto. La superación de esa evaluación tiene como consecuencia la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, que, como el anterior, es homologable en todas las Universidades españolas,



y reconoce al interesado la Suficiencia Investigadora de cara a la posterior realización de la Tesis Doctoral.

3. Las titulaciones a que dará derecho el seguimiento del Master y Programa de Doctorado serán, respectivamente:

- Master Universitario en Derecho Autonómico y Local (50 créditos). Para ello se precisa la superación de los 41 créditos de docencia y los 9 créditos correspondientes a la memoria final.

- Diploma de Estudios Avanzados (32 créditos). Para ello se precisa la superación de 20 créditos docentes de la primera anualidad y la realización del trabajo de investigación que computa como 12 créditos.

Tercera. Destinatarios.

Los participantes habrán de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos, teniendo preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Los participantes serán un mínimo de 20 y un máximo de 40, de conformidad con la normativa establecida al efecto por la Universidad de Córdoba.

Cuarta. Criterios de selección.

Para la selección de los aspirantes al Master se utilizarán los siguientes criterios, por orden de prioridad:

Con carácter previo tendrán preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

A continuación, se valorarán los siguientes criterios:

1. Expediente académico. Se considerará en particular la adecuación del currículum del aspirante al contenido del Programa.

2. Calificaciones obtenidas en las materias directamente relacionadas con el Programa.

3. Experiencia profesional.

4. Publicaciones, participaciones en Congresos y asistencia e impartición de cursos, seminarios y conferencias.

5. Otros méritos alegados.

6. Entrevista personal, en su caso. Se realizará una preselección basada en el cumplimiento de los requisitos formales de la convocatoria y se efectuará, en su caso, una entrevista motivacional a los preseleccionados.

Quinta. Contenido y metodología.

El Plan de Estudios del Master en Derecho Autonómico y Local y Programa de Doctorado sobre El Nuevo Derecho, establecido en colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad de Córdoba, se adjunta como Anexo a la presente convocatoria.

Sexta. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con la Orden del Ministerio de

Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada al Master Universitario en Derecho Autonómico y Local es de 2 puntos.

Séptima. Datos de celebración.

Los presentes estudios se celebrarán durante los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008, y darán comienzo el 15 de noviembre de 2006, concluyendo el 15 de mayo de 2008; tendrán lugar martes y jueves, en horario de 16,30 a 21,30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

Octava. Preinscripción, matrícula, precios públicos y tasas.

1. La preinscripción en los estudios objeto de la presente convocatoria podrá efectuarse hasta el 20 de octubre de 2006. Posteriormente habrá de formalizarse, en su momento, la correspondiente matrícula. Los modelos normalizados a utilizar serán, asimismo, los establecidos al efecto por dicha Universidad.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Currículum vitae con documentación acreditativa de su formación académica y su experiencia profesional e investigadora, en el que se incluirán de forma ordenada y explícita:

- Apellidos y nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.
- DNI o pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, provincia, Estado.
- Código Postal.
- Título de funcionario o certificado de la relación contractual que le ligue con la Administración, en su caso.
- Certificado del puesto de trabajo que desempeñe, en su caso, con indicación del nivel correspondiente a aquél.
- Teléfono y fax (indicando códigos nacionales y locales).
- Correo electrónico.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior donde cursó estudios.
- Universidad/es donde cursó estudios.
- Certificado Académico expedido por la Universidad o Universidades en donde cursó estudios (original o copia compulsada).
- Experiencia docente, profesional e investigadora.

b) Fotocopia compulsada (autenticada) del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente (no master u otros postgrados).

c) Una fotografía tamaño carné.

d) Fotocopia del DNI

e) Breve memoria explicativa de los motivos por los que desea realizarse el Master.

La información respecto de los correspondientes trámites puede obtenerse en la propia Universidad de Córdoba (Facultad de Derecho. Área de Derecho Constitucional. Tfno.: 957 218 861; e-mail: derechoconstitucional@uco.es) en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Los precios públicos y tasas aplicables al Master y Programa de Doctorado se ingresarán a la Universidad de Córdoba, y serán los dispuestos en la normativa establecida respecto de los estudios de Tercer Ciclo para la primera anualidad y los que correspondan como Estudios Propios en la 2.ª anualidad.

La matrícula completa del Master es de 3.000 euros (3.600 euros si se quiere obtener el Diploma de Estudios

Avanzados), que se pueden abonar en tres plazos: Octubre 2006, enero 2007 y octubre 2007.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

### P R O G R A M A

Se ofertan en total quince cursos, dirigidos por profesores universitarios especialistas en cada tema, y que suman 28 créditos en el primer año y 15 créditos en el segundo. Los cursos están programados para ser impartidos con un promedio aproximado de cuatro créditos mensuales.

#### CURSO ACADEMICO 2006-2007

1.º Curso: Estado Constitucional y Comunidades Autónomas. El sistema político andaluz (Curso de Doctorado).  
4 créditos = 3 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba y Dr. Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

2.º Curso: Derecho Administrativo Autonómico y Local de Andalucía (Curso de Doctorado).

4 créditos = 3 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

3.º Curso: Derecho Penal de la Función Pública. Delitos contra la Administración (Curso de Doctorado).

4 créditos = 3 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Juan José González Rus, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Córdoba.

4.º Curso: La potestad de gasto de las Comunidades Autónomas (Curso de Doctorado).

3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Fernando Casana Merino, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Córdoba y Dra. María Teresa Mories Jiménez, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Córdoba.

5.º Curso: Metodología y técnicas de investigación en las ciencias jurídicas (Curso de Doctorado).

4 créditos = 3 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Mariano López Benítez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

6.º Curso: Reformas laborales y de Seguridad Social (Curso de Doctorado).

4 créditos = 3 teóricos + 1 práctico.

Director: Dr. Federico Durán López, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Córdoba y ex-Presidente del Consejo Económico y Social de España.

7.º Curso: Ciudadanía, Género y Administración Pública.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Director: Dr. Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

8.º Curso: Dirección estratégica en el sector público.

3 créditos = 2 teóricos y 1 práctico.

Directores: Dr. Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba y Dr. Fernando Fuentes García, Profesor Titular de Organización de Empresas de la Universidad de Córdoba.

#### CURSO ACADEMICO 2007-2008

9.º Curso: Derecho Administrativo especial y Comunidades Autónomas.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Director: Dr. Manuel Izquierdo Carrasco, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

10.º Curso: Las Administraciones Públicas Autonómicas y Local ante la Unión Europea.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Directores: Dr. Rafael Casado Raigón, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba y Dra. Eva Vázquez Gómez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Córdoba.

11.º Curso: La financiación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La reforma del modelo de Estado Autonómico.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Director: Dr. Fernando Casana Merino, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Córdoba.

12.º Curso: El control judicial de la Administración Autonómica y Local.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Director: Dr. Mariano López Benítez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

13.º Curso: El régimen jurídico de las empresas públicas.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Director: Dr. Juan I. Font Galán, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Córdoba.

14.º Curso: El Derecho urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía.

3 créditos = 2 teóricos y 1 práctico.

Director: Dr. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

15.º Curso: Factores criminológicos en Andalucía.

2 créditos = 1,5 teóricos y 0,5 prácticos.

Directores: Dr. Juan J. González Rus, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Córdoba, y Dr. José M. Palma Herrera, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Córdoba.

#### MEMORIA FINAL DEL MASTER

Los trabajos, que deberán realizar los alumnos para obtener los 9 créditos establecidos en este apartado para la obtención del Master Universitario en Derecho Autonómico y Local, serán dirigidos y tutelados por los profesores de los distintos cursos del Programa. Cada profesor dirigirá un máximo de 4 trabajos de este tipo.

#### MODULO DE INVESTIGACION

(sólo es obligatorio para quienes aspiren a obtener el Diploma en Estudios Avanzados)

Las tesinas, que deberán realizar los alumnos para obtener los 12 créditos establecidos en este apartado para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, serán dirigidas y tuteladas por los profesores de los distintos cursos y seminarios del Programa. Cada profesor dirigirá a un máximo de 4 alumnos en la realización de la tesina.

Quien realice este módulo de investigación quedará liberado de la presentación de la memoria final del master.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2006 y 2007.*

#### P R E A M B U L O

La Constitución Española, en su artículo 129.2, establece que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas

formas de participación en las empresas y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 13.20, determina la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de cooperativas, permitiendo el artículo 69 el uso de las correspondientes facultades normativas para fomentar, mediante una legislación adecuada, estas sociedades.

La Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas define, en sus artículos 161 y 162, los principios generales del interés público de la cooperación y las medidas especiales de promoción cooperativa.

La Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, regula un nuevo tipo de empresa, como fórmula mercantil de economía social que articula la determinación constitucional de facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción y con la finalidad de desarrollar nuevos instrumentos de creación de empresas y empleo.

Con estos referentes y en la línea seguida por el Plan de Desarrollo Regional para Andalucía 2000-2006 y el Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, se aprueba la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, como instrumento de dirección de las políticas y estrategias de desarrollo de este sector empresarial.

La Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, incorpora las líneas de apoyo a empresas de economía social que articulaba la normativa anterior.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, obliga a una adecuación de las normas que regulan la concesión de subvenciones, vigentes en ese momento.

Asimismo, el Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, regula diversos aspectos a tener en cuenta en la concesión de subvenciones.

Con estos antecedentes, marco dispositivo y en el ámbito general del Pacto Andaluz por la Economía Social, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa instrumenta una nueva normativa de desarrollo de la economía social andaluza. Normativa que, basada en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y máxima eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, articula un conjunto de medidas dirigidas a fomentar el desarrollo de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz, a la vez que se promueven sus propios valores y principios.

La Orden se estructura en cuatro Capítulos, el primero establece los objetivos, ámbito, normas, principios y beneficiarios de las medidas reguladas.

El segundo Capítulo regula las cinco medidas de desarrollo de la economía social que articula la norma y que se concretan en acciones dirigidas a la investigación y estudios sobre factores innovadores de desarrollo de las estructuras de las empresas de economía social, la implantación de planes y programas de innovación y desarrollo tecnológico para este sector, la mejora de la capacidad profesional de sus socios y trabajadores, la participación en proyectos de ámbito comunitario y el apoyo a la vertebración y asociación de las empresas para la defensa de sus intereses.

Los Capítulos tercero y cuarto regulan las normas de ejecución y de procedimiento, en las que se establecen prácticas de planificación dirigidas a una mayor eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Economía Social y Emprendedores, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y consultado el Consejo Andaluz de Cooperación,

## DISPONGO

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto y ámbito.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social, con la finalidad de fomentar el desarrollo de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz, mediante acciones de investigación y estudios, implantación de planes y programas de innovación para el sector, mejora de la capacidad profesional de socios y trabajadores, así como apoyo a la vertebración y asociación de las empresas.

##### Artículo 2. Normativa general.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán, además de por lo previsto en la misma, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

##### Artículo 3. Principios de concesión.

1. Las ayudas correspondientes a las medidas que regula esta disposición se concederán sobre la base de principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. La gestión de las mismas se realizará con criterios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

3. El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Los expedientes de solicitud de subvenciones se resolverán tras la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 20 de esta Orden.

##### Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán beneficiarse de las ayudas para la ejecución de las medidas que regula esta Orden, las personas jurídicas de carácter público o privado que cumplan los requisitos que cada medida determina y que desarrollen su actividad institucional, económica o social principalmente en Andalucía.

2. A efectos de la condición de beneficiario se entenderá por:

a) Federaciones de Economía Social. A) Federaciones integradas exclusivamente por sociedades cooperativas, inscritas en el correspondiente Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas y B) Federaciones integradas exclusivamente por sociedades laborales, inscritas en el correspondiente Registro

de Asociaciones. En ambos casos con ámbito de actuación en la totalidad de las provincias andaluzas.

b) Confederaciones de Economía Social. Confederaciones de entidades representativas de la economía social andaluza, inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones, que estén integradas al menos por cuatro federaciones de cooperativas o sociedades laborales de ámbito regional, y cuyo marco de actuación sea la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Fundaciones. Fundaciones participadas íntegramente por la Junta de Andalucía que tengan entre sus fines fomentar la actividad emprendedora, la innovación y/o el desarrollo de la actividad empresarial, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y en particular de acuerdo con lo establecido en el ámbito de la economía social.

3. No podrán tener la condición de beneficiario, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, concretamente las siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, Incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, y de la declaración de actividades, bienes e intereses de Altos Cargos y otros cargos públicos.

e) No hallarse al corriente en las obligaciones tributarias estatales o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

i) Quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPITULO II

### MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL

#### Artículo 5. Medidas.

Con el fin de impulsar y desarrollar la economía social en Andalucía, en el marco de los objetivos establecidos y la normativa general de aplicación, se establecen las siguientes medidas:

- a) Estudio y Difusión de la Economía Social.
- b) Asistencia a la Innovación y la Competitividad.
- c) Formación Profesional.
- d) Acciones para la Cooperación.
- e) Asociacionismo.

#### Artículo 6. Estudio y difusión de la Economía Social.

1. Objeto. Promover el conocimiento y la difusión de los principios, valores, características y realidades de la economía social andaluza, así como fomentar la participación en proyectos de investigación, estudios y trabajos técnicos para el desarrollo de la misma.

2. Tipos de acciones. A través de esta medida se podrán ejecutar los siguientes tipos de acciones:

a) Jornadas de difusión y promoción de la economía social. Para difundir los principios, valores, características y realidades del cooperativismo y la economía social entre la población andaluza en general.

b) Jornadas técnicas. Para informar y sensibilizar, a las estructuras directivas, técnicas y societarias de las cooperativas y sociedades laborales, sobre novedades técnicas, económicas, sociolaborales y de desarrollo que surjan en la economía social o la afecten desde su entorno.

c) Congresos y conferencias. Encuentros entre distintos sectores y segmentos de la economía social, con expertos y especialistas para estudiar, analizar, evaluar, planificar y/o proyectar estrategias de desarrollo económico, laboral o social del sector.

d) Estudios. Para analizar, evaluar y desarrollar cuestiones y materias susceptibles de incorporar, renovar o modificar en las estructuras de desarrollo sociolaboral de las cooperativas y sociedades laborales.

e) Trabajos de investigación. Que se lleven a cabo en colaboración con universidades, centros de investigación o expertos especializados para investigar las necesidades actuales de la economía social andaluza y explorar soluciones innovadoras para su aplicación a las estructuras gerenciales, productivas y de personal de sus empresas.

f) Campañas de difusión. Concebidas como acciones genéricas, consensuadas entre las organizaciones representativas y la Dirección General de Economía Social y Emprendedores y dirigidas a la totalidad de la población andaluza, para difundir entre ella la realidad de la economía social y la importancia de sus valores.

3. Entidades beneficiarias. Confederaciones de Economía Social, Federaciones de Economía Social y Fundaciones.

4. Conceptos subvencionables. Para la ejecución de las acciones que establece esta medida, se podrán subvencionar los siguientes conceptos:

a) Para la celebración de jornadas, congresos y conferencias: Alquileres de salas y equipos, elaboración y edición de soportes gráficos, anuncios de convocatorias, desplazamientos y gastos de estancia de los ponentes y de los responsables de las jornadas, gastos de atención a los participantes y los derivados de la organización, dirección y administración de las jornadas.

b) Para la realización de estudios: Contratación de técnicos y servicios especializados externos, desplazamientos y dietas

necesarios para su realización, así como gastos de publicación, presentación y distribución de resultados.

c) Para trabajos de investigación: Contratación de expertos y de servicios especializados externos, desplazamientos y dietas, publicación, presentación y distribución de resultados.

d) Para campañas de difusión: Contratación de servicios especializados externos, desplazamientos y dietas vinculados a la campaña, diseño, producción, presentación y ejecución de la campaña de difusión.

5. Importe de las ayudas. Para la ejecución de las acciones que regula esta medida se establecen las siguientes ayudas máximas:

a) Jornadas de difusión y promoción de la economía social, hasta un máximo de 2.000,00 euros por jornada y un límite en los gastos de organización, administración y gestión del 20% del coste total de la jornada.

b) Jornadas técnicas, hasta un máximo de 2.500,00 euros por jornada y un límite en los gastos de organización, administración y gestión del 20% del coste total de la jornada.

c) Congresos y conferencias hasta un máximo de 60.000,00 euros.

d) Estudios, hasta un máximo de 45.000,00 euros por estudio.

e) Trabajos de Investigación, hasta coste total del trabajo de investigación.

f) Campañas de difusión, hasta el coste total de la campaña.

6. Condiciones. Con el fin de corregir duplicidad y concurrencia de objetivos, tendrán prioridad las acciones correspondientes a esta medida, que soliciten las confederaciones y federaciones de economía social, formando parte de un «Plan Conjunto», previamente suscrito por todas ellas, debidamente argumentado y que contemple la totalidad de las acciones y su distribución territorial.

Artículo 7. Asistencia a la innovación y la competitividad.

1. Objeto. Integrar en las estructuras de las empresas de economía social factores de competitividad vinculados a la investigación, la innovación, las nuevas tecnologías, el comercio, la calidad, la responsabilidad social, la gestión, la cooperación y el desarrollo, a través de la definición e implantación de planes tecnológicos y de innovación.

2. Tipos de acciones. A través de esta medida se podrán ejecutar acciones integradas para el estudio, definición, elaboración, desarrollo e implantación de planes tecnológicos y de innovación para las empresas de economía social.

A tal efecto se entenderá por «Plan» el conjunto de acciones, derivadas de un estudio o investigación, que deberán emprender las empresas de economía social o un conjunto de ellas, para mejorar sus ratios de innovación y posicionarse a niveles de desarrollo tecnológico, productividad y calidad similares a los de las empresas más avanzadas de su área de influencia competencial.

3. Entidades beneficiarias. Confederaciones de Economía Social y Fundaciones.

A efectos de esta Medida, las fundaciones tendrán que cumplir la condición de estar participadas íntegramente por la Junta de Andalucía y/o confederaciones y federaciones de economía social andaluzas, además de los requisitos establecidos en punto 2.C) del artículo 4 de esta Orden.

4. Conceptos subvencionables. Para la ejecución de las acciones que regula esta medida se podrán subvencionar los siguientes conceptos:

- Contratación de personal especializado.
- Contratación de servicios externos.
- Los derivados de la realización de campañas de difusión y sensibilización.

- Los gastos de diseño, elaboración e impartición de programas de formación específica.

- Asistencia técnica a empresas para el asesoramiento en la implantación de los planes.

- Gastos de dirección, coordinación y gestión para la elaboración y la implantación de los planes.

5. Importe de las ayudas. Para la ejecución de un plan en los términos definidos en este artículo, se podrá subvencionar hasta el coste total del mismo, con un límite de hasta el 20% del importe total en concepto de coordinación y gestión del proyecto.

Artículo 8. Formación profesional.

1. Objeto. Mejorar el nivel de capacitación profesional de las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales, así como contribuir a la generación de nuevos proyectos empresariales de autoempleo y a la creación de empresas innovadoras de economía social. Todo ello mediante la ejecución de un plan anual de formación profesional ocupacional para la economía social, con la finalidad de:

a) Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores de las empresas de economía social.

b) Capacitar a la población desempleada, con especial atención a la población joven, las mujeres y otros colectivos con baja representación en el mercado de trabajo, para su inserción laboral en empresas de economía social o para acometer e implantar su propio proyecto empresarial.

2. Tipos de acciones. En el marco del plan anual de formación profesional ocupacional para la economía social solo se podrán ejecutar acciones formativas que consistirán en la organización e impartición de las siguientes familias de cursos:

a) Para enseñar o perfeccionar las técnicas de administración y gestión de empresas de economía social.

b) Para mejorar y actualizar la cualificación profesional de los trabajadores de la economía social.

c) Para formar a la población desempleada, específicamente en las profesiones más demandadas por las empresas de economía social.

3. Planificación y ejecución. La Dirección General de Economía Social y Emprendedores aprobará y ejecutará anualmente el plan de formación profesional para la economía social a través de las entidades beneficiarias de esta medida, las cuales presentarán previamente y con carácter anual, una propuesta formativa que dé respuesta al plan de formación, a los objetivos de esta medida y a los requerimientos fundamentados de la economía social.

4. Entidades beneficiarias. Confederaciones de Economía Social, Federaciones de Economía Social y Fundaciones.

5. Personas destinatarias. Podrán acceder a la formación derivada de la ejecución de las acciones formativas reguladas en esta medida:

a) Las personas que sean socias de cooperativas o de sociedades laborales y quienes trabajen en ellas o en sus federaciones o en las fundaciones que tengan entre sus fines la promoción de la economía social. También podrán acceder profesionales de la gestión y administración y quienes formen parte de los órganos de gestión o de representación de las entidades de economía social.

b) La población desempleada con interés de acceder a la economía social o con inquietudes emprendedoras.

6. Prácticas profesionales en empresas. Los cursos de formación dirigidos a la población desempleada podrán incluir prácticas profesionales en empresas de economía social ade-

cuadas al contenido del curso, y se desarrollarán atendiendo a las siguientes condiciones:

- a) Las prácticas en empresas tendrán una duración máxima de 40 jornadas.
- b) Contarán con un mínimo de 4 horas diarias, no superarán el período de formación teórico-práctica y se tendrán que realizar en el período de impartición del curso o como máximo a los 30 días desde su finalización.
- c) De ellas no se podrá deducir relación laboral alguna entre la empresa y el alumnado.
- d) Para la realización de estas prácticas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa suscribirán convenios de colaboración con la entidad beneficiaria y la empresa de acogida. Dicho convenio deberá notificarse a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- e) La empresa de acogida designará a una persona de su plantilla, con capacidad suficiente para asesorar a quien realiza las prácticas y para supervisar sus actividades. A la finalización de las prácticas profesionales, la empresa certificará a cada practicante la realización de las mismas.
- f) Durante la realización de las prácticas los alumnos deberán tener suscrito una póliza de seguro de accidentes.

7. Normas específicas para las acciones formativas derivadas de las competencias transferidas en materia del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Los cursos que se ejecuten en el marco de las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza respecto al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional que vayan dirigidas a beneficiarios y destinatarios integrados en el ámbito de la economía social, se regirán además por las siguientes normas:

- a) Las organizaciones representativas de la economía social beneficiarias de esta medida tendrán que contar con la correspondiente homologación como Centro Colaborador, en los términos previstos en la Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como centro colaborador de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía.
- b) En lo referente al código de especialidad, denominación, número de horas y coste, los cursos se ajustarán a lo establecido en el vigente fichero de Especialidades Formativas.
- c) Tendrán la consideración de Centro Colaborador de carácter temporal, las organizaciones representativas de la economía social y sus entidades asociadas, a las que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa programe especialidades a través de Convenios de Colaboración en el marco del Pacto por la Economía Social.
- d) Se podrá considerar Centro Colaborador de carácter temporal, a las organizaciones representativas de la economía social, para la ejecución de un programa formativo de ámbito multilocal dentro de una misma provincia, cuando tengan homologada al menos una especialidad formativa y reúnan condiciones técnicas adecuadas para ello.

8. Conceptos subvencionables. Para la ejecución del plan anual de formación profesional para la economía social que se establezca a través de esta medida, se podrán subvencionar los siguientes conceptos:

- a) Diseño, elaboración y publicación de planes y acciones de formación.
- b) Difusión de los planes y sus acciones formativas.
- c) Elaboración de manuales y material didáctico.
- d) Selección de participantes.
- e) Alquiler de locales y medios audiovisuales.
- f) Amortización y mantenimiento de instalaciones.
- g) Material didáctico para el alumnado y el profesorado.
- h) Seguro de accidentes para el alumnado.

- i) Material fungible.
- j) Profesorado para la impartición.
- k) Dirección y administración.

9. Condiciones. Con independencia de las que imponga la Resolución de Concesión, en la ejecución de las acciones formativas para la economía social, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos deberán tener cubiertos los riesgos de accidente que pudieran producirse como consecuencia de su participación en los cursos.
- b) Ninguna persona podrá participar simultáneamente en más de un curso, ni sucesivamente para la misma especialidad y será causa de exclusión del mismo, tener tres faltas no justificadas en el mes o no seguir el curso con suficiente interés y regularidad.
- c) Solo podrán obtener un Certificado de Participación avalado por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores quienes finalicen el curso de formación con evaluación positiva.
- d) Todos los cursos deberán contener un módulo de «Economía Social», otro de «Prevención de Riesgos Laborales» y otro de «Emprender e innovar».
- e) Los cursos para desempleados deberán incluir un módulo de «Creación de Empresas de Economía Social».

10. Importe de las ayudas. Para la ejecución de un plan de formación se podrá subvencionar la totalidad de sus acciones y hasta el cien por cien del coste de cada una de ellas.

#### Artículo 9. Acciones para la cooperación.

- 1. Objeto. Fomentar la ejecución de proyectos que incorporen nuevas estrategias para el desarrollo de la economía social, en el marco de la cooperación con otros países, y la participación en proyectos comunitarios.
- 2. Tipo de acciones.
  - a) Proyectos de cooperación para el desarrollo de la economía social.
  - b) Proyectos para acciones en países de la Unión Europea.
  - c) Proyectos para participar en Programas de Iniciativas Comunitarias.
- 3. Entidades beneficiarias. Confederaciones de Economía Social, Federaciones de Economía Social y Fundaciones.
- 4. Conceptos subvencionables. A través de esta medida se podrán conceder subvenciones para la contratación de personal por el período que dure la acción, asistencia técnica y formativa, desplazamientos y estancias, elaboración, edición y distribución de documentación y publicaciones, elaboración de estudios de evaluación e impacto y para gastos de organización, dirección y administración.
- 5. Importe de las ayudas. El importe de estas ayudas podrá alcanzar hasta el cien por cien del coste del proyecto.

#### Artículo 10. Asociacionismo.

- 1. Objeto. Impulsar la vertebración de la economía social, fomentando y consolidando sus estructuras representativas, de servicios y de defensa de los intereses de las cooperativas y de las sociedades laborales de Andalucía.
- 2. Entidades beneficiarias. Confederaciones de Economía Social y Federaciones de Economía Social.
- 3. Conceptos subvencionables. A través de esta medida se podrán subvencionar los siguientes conceptos:
  - a) Salario y Seguridad Social del personal de la organización.
  - b) Contratación de servicios.
  - c) Alquileres, electricidad, agua, gas y otros suministros y servicios exteriores vinculados al funcionamiento y mantenimiento de las sedes sociales.

d) Celebración de Asambleas y reuniones vinculadas al funcionamiento de la organización.

e) Desplazamientos y dietas del personal de estructura de la entidad para el desarrollo de sus funciones representativas.

f) Gastos y amortizaciones financieros.

g) Inversiones para proyectos de desarrollo de las estructuras representativas y de servicio de la economía social.

Sólo las confederaciones de economía social podrán ser beneficiarias de las ayudas descritas en las letras f) y g) de este punto.

4. Importe de las ayudas. El importe de la subvención podrá alcanzar hasta el cien por cien del coste de los conceptos solicitados.

5. Consejo Andaluz de Cooperación. También podrán ser objeto de subvención aquellas actividades que ejecuten las federaciones de cooperativas en el marco de desarrollo del Consejo Andaluz de Cooperación. La subvención se concederá a una federación en representación de todas las que componen dicho Consejo.

### CAPITULO III

#### NORMAS DE EJECUCION DE ACCIONES

##### Artículo 11. Financiación.

Las medidas que regula esta norma se financiarán con las dotaciones del Programa Presupuestario 72A Emprendedores y Fomento Empresarial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la concesión de las mismas estará condicionada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

##### Artículo 12. Compatibilidad.

Las ayudas que se otorguen al amparo de la presente Orden, serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que se perciban para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes público o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que el importe de las ayudas obtenidas sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actuación subvencionada.

##### Artículo 13. Subcontratación.

1. Los beneficiarios podrán subcontratar con terceros la ejecución de la totalidad de la actividad que constituye el objeto de la subvención, con las limitaciones que en cada caso establezca la propia Resolución de concesión.

2. En ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acción subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

3. A efectos de esta Orden se considerará la existencia de subcontratación de la actividad subvencionada, cuando la totalidad o parte de la misma actividad no sea realizada por el propio beneficiario de la subvención. No considerándose subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad subvencionada sino un medio para lograrla.

4. Cuando el importe de la actividad a concertar con terceros se prevea superior a 40.000,00 euros o al 20% de la subvención aplicada a la misma, esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud, a la que se adjuntará un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores. En este caso el contrato se ha de celebrar por escrito, y requerirá la autorización previa de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores. El plazo máximo de resolución de autorización será de 15 días, entendiéndose otorgada la autorización si transcurrido dicho plazo, no se obtiene pronunciamiento alguno.

No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en este punto.

5. En ningún caso se podrá subcontratar las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 4, punto 3 de esta Orden.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras ayudas para la realización de la actividad objeto de la contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definen como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de dicho mercado del trabajo realizado o servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado y se obtenga la previa autorización de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

j) Personas o entidades solicitantes de ayudas en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o alcanzar la valoración suficiente.

#### Artículo 14. Subvencionabilidad de las acciones.

1. Tendrán la consideración de gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la actividad objeto de subvención, solicitará un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere las siguientes cuantías:

a) 30.000,00 euros en ejecución de obras.

b) 12.000,00 euros en suministros de bienes de equipo o prestación de servicios de consultoría o asistencia técnica.

Cuando por las especiales características del gasto subvencionable, no existan en el mercado suficiente número de entidades que presten los servicios demandados o exista especial dificultad para obtener las ofertas solicitadas, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores podrá excepcionar de la exigencia establecida en este punto.

3. Las ofertas presentadas, que se aportarán en la fase de justificación de la acción subvencionada, se seleccionarán conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Cuando se establezca en la propia Resolución de concesión, la elección de la propuesta presentada requerirá la autorización previa de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

### CAPITULO IV

#### NORMAS DE PROCEDIMIENTO

##### Artículo 15. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para acceder a las medidas reguladas en esta Orden, se dirigirán a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se formularán en los impresos cuyo modelo figura como Anexo de esta norma, a los que se acompañará la documentación que en los mismos se establece.

2. El modelo de solicitud y los impresos correspondientes a cada medida, estarán disponibles en la dirección de Internet: [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa), los cuales se podrán cumplimentar con los medios electrónicos disponibles en la propia dirección web, siguiendo el procedimiento que allí se establezca.

3. Las solicitudes se podrán presentar en:

a) El Registro Administrativo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o en el de cualquiera de sus Delegaciones Provinciales.

b) Los Registros de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de cada una de las medidas que regula esta Orden, será para cada ejercicio económico:

a) Durante el mes de octubre del año inmediatamente anterior para el que se solicitan las ayudas, para las medidas:

- Asociacionismo.
- Formación Profesional.

b) Desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de cada ejercicio económico, para las medidas:

- Estudio y difusión de la Economía Social.
- Asistencia a la Innovación y la competitividad.
- Acciones para la cooperación.

2. No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que se notificará a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. No obstante, en los casos en que incremente el crédito del ejercicio corriente presupuestario por modificaciones o incorporaciones de remanentes no comprometidos, o se libere crédito en el ejercicio por remanentes comprometidos que han sido objeto de renuncia de ayudas concedidas, el plazo de solicitud se ampliará en un mes desde la fecha de incremento o liberación del crédito.

Artículo 17. Concurrencia de solicitudes.

Cuando en las medidas Estudios y Difusión de la Economía Social, Formación Profesional y Asociacionismo se produzca concurrencia de solicitudes presentadas por más de una federación representativa del mismo tipo de cooperativas o por más de una federación de sociedades laborales, solo se resolverá favorablemente la solicitud globalmente mejor valorada, según los criterios establecidos en el artículo 20 de esta Orden.

No obstante lo anterior, la suscripción de acuerdos de colaboración entre las federaciones concurrentes, que promueva la complementariedad de los planes formativos o las actividades de representatividad y de servicios, y evite la competencia entre sí y la duplicidad de las acciones formativas o de servicios, permitirá resolver favorablemente más de una solicitud a favor de federaciones que representen a un mismo tipo de cooperativas o sociedades laborales.

Artículo 18. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntasen a la misma los documentos preceptivos, el órgano competente para su resolución requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos requeridos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 19. Competencia para resolver.

Por delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, la resolución del procedimiento de las ayudas que

regula esta norma, corresponde a la Directora General de Economía Social y Emprendedores.

Artículo 20. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes presentadas se regirá por los criterios, valoraciones y ponderaciones objetivas que se establecen para cada una de las medidas que regula esta Orden.

1. Estudio y difusión de la Economía Social: sobre un total de 40 puntos.

- a) Originalidad de la acción, 4 puntos.
- b) Objetivos de la acción, 6 puntos.
- c) Resultados previstos, 6 puntos.
- d) Alcance sobre la economía social en general, 4 puntos.
- e) Grado de aplicación práctica de la acción, 4 puntos.
- f) Incidencia en el desarrollo de la economía social, 5 puntos.
- g) Nivel de innovación de la acción, 6 puntos.
- h) Nivel profesional y experiencia de las personas implicadas en su desarrollo, 5 puntos.

2. Asistencia a la Innovación y la Competitividad: sobre un total de 40 puntos.

- a) Necesidad justificada del plan propuesto, 6 puntos.
- b) Objetivos del plan, 6 puntos.
- c) Resultados del plan, 4 puntos.
- d) Estudios y bases sobre los que se sustenta, 6 puntos.
- e) Alcance del mismo sobre la economía social en general, 4 puntos.
- f) Número de empresas directamente afectadas, 4 puntos.
- g) Incidencia en el desarrollo tecnológico y la innovación del sector, 5 puntos.
- h) Nivel profesional y experiencia de las personas implicadas en su desarrollo, 5 puntos.

3. Formación profesional: sobre un total de 40 puntos.

- a) Necesidad justificada del plan propuesto, 6 puntos.
- b) Objetivos del plan de formación, 5 puntos.
- c) Resultados previstos, 5 puntos.
- d) Grado de definición del mismo, 6 puntos.
- e) Nivel de demanda justificada de las acciones formativas, 5 puntos.
- f) Nivel de innovación en la metodología formativa, 4 puntos.
- g) Nivel profesional y experiencia pedagógica de los monitores, 5 puntos.
- h) Distribución territorial del plan formativo presentado, 4 puntos.

4. Acciones para la cooperación: sobre un total de 30 puntos.

- a) Originalidad del proyecto, 5 puntos.
- b) Objetivos de la acción, 10 puntos.
- c) Número y experiencia de los participantes, 5 puntos.
- d) Resultados previstos, 5 puntos.
- e) Grado de aplicación de los resultados a la economía social andaluza, 5 puntos.

5. Asociacionismo: sobre un total de 35 puntos.

- Número de empresas asociadas, 5 puntos.
- Finalidad de las actividades, 15 puntos.
- Número de socios de las empresas asociadas, 5 puntos.
- Nivel de contribución de los socios a la financiación, 5 puntos.

Programa de actividades a desarrollar, 5 puntos.

Las solicitudes serán valoradas estudiando las características especificadas de las acciones de cada medida, que tienen asignadas un valor de ponderación. Estas características se valorarán con uno de los niveles siguientes: Alto = 2, Medio = 1 y Bajo = 0.

Este valor se multiplicará por el de ponderación y la suma del conjunto determinará la puntuación final de la solicitud.

Las acciones que obtengan dos o más criterios con valoración Bajo = 0, no serán objeto de subvención.



#### Artículo 21. Instrucción y resolución.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta Orden corresponde, en el ámbito de las competencias asignadas, al Servicio de Promoción Cooperativa de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

2. Finalizado el plazo de solicitud, el Órgano Instructor comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos, estudiará las propuestas presentadas y emitirá un informe de evaluación de cada acción o proyecto.

3. Para la valoración de las solicitudes de ayudas que se presenten en el marco de esta Orden, se creará una Comisión de Valoración presidida por la Directora General de Economía Social y Emprendedores e integrada por otros cuatro miembros, cuyo nombramiento le corresponde, uno de los cuales ejercerá la secretaría de la comisión.

4. La Comisión de Valoración, a través del Órgano Instructor y a la vista del informe de evaluación emitido y de los criterios de valoración establecidos en el artículo 20 de esta norma, elevará al Órgano Concedente, propuesta de resolución motivada, en la que se concretará el resultado de la valoración efectuada y se indicará la cuantía y características de la subvención a otorgar.

5. El expediente de gastos correspondiente se someterá a fiscalización previa.

6. La resolución de concesión de las subvenciones será motivada, fundamentándose su otorgamiento en función del cumplimiento de la finalidad y en el nivel de ajuste a los criterios de valoración establecidos en el artículo anterior, y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación de la entidad beneficiaria de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) Cuantía de la subvención, aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

c) En el caso de cofinanciación con fondos europeos, la resolución de concesión deberá recoger tal circunstancia e indicar la cuantía y el porcentaje de ayuda aportada por el instrumento comunitario que corresponda.

d) Presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al mismo.

e) Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

f) Condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

g) Plazo y forma de justificación, por ésta, del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de aplicación de los fondos recibidos.

6. Así mismo, la resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que el interesado quiera interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

7. En el plazo que establezca la resolución de concesión, la entidad beneficiaria formulará la aceptación o renuncia expresa de la subvención concedida en los términos recogidos en la misma y, si no lo hiciera en este plazo, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con la notificación correspondiente.

8. La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 22. Terminación convencional.

El procedimiento de concesión de las subvenciones que regula esta norma, se podrá finalizar mediante la celebración

de convenios con las entidades solicitantes, respetándose el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención.

La instrucción del acuerdo mediante convenio, que producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, deberá contener los extremos mínimos exigidos en el punto 4 del artículo anterior.

#### Artículo 23. Plazos para resolver.

El plazo máximo para la resolución y notificación de las subvenciones solicitadas será de seis meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 24. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. La entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la Resolución de concesión, incluida la ampliación del plazo de ejecución y justificación cuando, por circunstancias concurrentes en la ejecución de un proyecto o por la complejidad de éste, no se pueda cumplir con lo establecido en la Resolución, y siempre que se mantenga la finalidad básica para la que fue concedida la subvención.

Dicha solicitud, debidamente razonada y motivada, deberá presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación al término del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la Resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente.

#### Artículo 25. Obligaciones de los beneficiarios.

Serán obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas en el marco de esta norma:

a) Realizar la inversión, acto o comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos que establezca la Resolución.

b) Justificar ante el órgano concedente la ejecución de la inversión, acto o comportamiento objeto de la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la correspondiente Resolución de concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, en su caso, así como a las de control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a cuantas otras se establezcan por órganos de control nacionales o comunitarios.

d) Someterse a las actuaciones de evaluación y valoración de resultados que instruya la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,

y que se halla al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos a cada beneficiario.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación, control y evaluación y en todo caso por un período mínimo de cinco años desde el cobro del último tramo de la subvención.

i) Mantener, durante el período de vigencia de la subvención concedida, las condiciones requeridas para ser beneficiario y las que en cada caso establezca la Resolución de concesión, así como comunicar a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores todos los cambios de domicilio que a efectos de notificaciones tengan lugar durante el período de vigencia de la subvención.

j) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la ayuda, que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía y por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Del mismo modo, en los supuestos de subvenciones financiadas por fondos comunitarios, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que, sobre información y publicidad, se dicten por la Unión Europea.

k) Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de esta Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 26. Forma de pago de las subvenciones.

1. El pago de las subvenciones concedidas se podrá efectuar mediante alguna de las tres modalidades siguientes:

a) El importe total de la subvención cuando la entidad beneficiaria justifique con anterioridad la aplicación de al menos el 25% de la misma.

b) Hasta el 75 por ciento del total de la subvención concedida, tras la notificación y aceptación de la resolución de concesión, y el 25% restante, tras la justificación de, al menos el 25%, de la misma.

c) El importe total de la subvención, cuando el importe de la misma sea igual o inferior 6.050,00 euros.

2. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el impreso de solicitud.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica o sus Organismos Autónomos, con las excepciones previstas en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 27. Ejecución del objeto de la subvención.

1. La acción subvencionada se entenderá ejecutada cuando la entidad beneficiaria disponga del bien o servicio objeto de subvención, en los términos que determine la Resolución de concesión, y se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos.

2. El período de ejecución de las acciones objeto de subvención será el comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la que establezca la Resolución de concesión.

#### Artículo 28. Justificación de las subvenciones.

1. Las acciones subvencionadas se justificarán, en las condiciones establecidas en este artículo y en las que contenga la resolución de concesión para cada medida, mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y/o mediante informe de auditoría emitido por expertos independientes, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

En las facturas y demás documentos de valor probatorio que se presenten, deberá dejarse constancia, mediante estampación del sello correspondiente, de que han servido de justificación de la subvención concedida.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, en la que se incluirá bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto u otros documentos con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención, así como declaración de las actividades realizadas y su coste, con desglose de cada uno de los gastos efectuados.

3. Se considerará justificada la subvención cuando, manteniéndose el valor total de la acción subvencionada, se produzca una variación en los importes de los distintos conceptos, que no difiera en más de un 20%, o del porcentaje establecido en la Resolución, que nunca será superior a aquél.

4. El plazo de justificación de las subvenciones concedidas vendrá determinado en la propia Resolución de concesión y no podrá sobrepasar el límite de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la acción.

5. Cuando por causa de complejidad en la ejecución de un proyecto, así se estime por el órgano concedente de la subvención, los límites del plazo para la justificación de la subvención, establecidos en el apartado anterior, podrán ser ampliados en los términos que exija el proyecto para su ejecución.

6. La justificación de los proyectos o actuaciones objeto de subvención por importe superior a seiscientos mil euros, vendrá acompañada de Informe de Comprobación emitido por expertos independientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que deberá contener la opinión técnica del auditor acerca de las inversiones efectuadas por la empresa beneficiaria, así como de su correcta valoración y contabilización con arreglo a principios contables generalmente aceptados y, en su caso, valoración acerca de las restantes ayudas recibidas por el beneficiario para financiar la inversión o acción.

#### Artículo 29. Reintegro de las subvenciones.

1. Procederá el reintegro de las subvenciones concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago, en los siguientes casos:

a) Cuando se obtenga la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Por incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto, o por la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Por incumplimiento de la obligación de justificar o por justificación insuficiente.

d) Si se incumplen las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria u otros compromisos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

e) Si existiera resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 14

y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos recibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales.

f) Por incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.

g) Incumplimiento de la obligación de dar publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo, que sean objeto de subvención.

2. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el importe de la inversión y/o coste de la actividad desarrollada en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la presente Orden.

3. La cantidad a reintegrar vendrá determinada por el principio de proporcionalidad, siéndole de aplicación los siguientes criterios de graduación:

a) Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el reintegro de la subvención tendrá carácter parcial y vendrá determinado por la parte proporcional de la acción no justificada.

b) Cuando el beneficiario cumpla el objetivo, ejecute el proyecto y realice la actividad o adopte el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención, se procederá a cuantificar el reintegro de un 20% de la parte correspondiente a la subvención cobrada que se ha ejecutado y justificado fuera del plazo establecido, siempre que no haya transcurrido más de un año desde el citado plazo.

#### Artículo 30. Procedimiento de reintegro.

1. El procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas, en los supuestos previstos en el artículo anterior, se iniciará mediante acuerdo del órgano que concedió la subvención, el cual se comunicará al interesado. Ultimada la fase de instrucción, se concederá audiencia al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cumplimentado el trámite referido en el apartado anterior, el órgano que concedió la subvención dictará Resolución

exigiendo el reintegro que corresponda en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

El plazo máximo para notificar la resolución expresa será de doce meses, sin perjuicio de la interrupción de su cómputo, como consecuencia de la paralización del procedimiento por causa imputable al interesado.

3. Si el reintegro no se materializa en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

#### Disposición Adicional Unica. Convocatoria de subvenciones.

1. Se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de la economía social, para los ejercicios 2006 y 2007.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Transitoria Primera. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta disposición, se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001.

Disposición Transitoria Segunda. Con independencia de los plazos de solicitud establecidos, para el presente ejercicio, se establece un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados los artículos 6, 11, 13, 15, 16 y 17 de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Disposición Final Primera. Se autoriza a la Directora General de Economía Social y Emprendedores a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición Final Segunda. La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Hoja 1 de 5 ANVERSO ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

EXPEDIENTE N°:

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

--

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO Y MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE REGISTRO	
REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		APELLIDOS Y NOMBRE	
		DNI	
1.- .....		.....	
2.- .....		.....	
3.- .....		.....	

2 MEDIDA Y SUBVENCIÓN SOLICITADA (ver dorso)		
ARTICULO	NOMBRE DE LA MEDIDA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/> DNI/NIF de cada representante legal.	

4 DATOS BANCARIOS	
Código Entidad	Código Sucursal
Dígito Control	N° Cuenta

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p><b>DECLARO/DECLARAMOS</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que represento/representamos:</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<p><b>ME COMPROMETO/NOS COMPROMETEMOS</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITO/SOLICITAMOS</b> la concesión de la subvención.</p> <p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN LEGAL</p>			
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	

000510/3

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES.

IMPRESOS OFICIALES A ADJUNTAR SEGÚN LA MEDIDA SOLICITADA				
MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	DOCUMENTOS			
	Ficha de la Acción	Ficha de Formación	Ficha de Prácticas Profesionales	Ficha de Asociacionismo
Estudio y difusión de la Economía Social	A			
Asistencia a la Innovación y la Competitividad	A			
Formación Profesional	B	C		
Acciones para la Cooperación	D			
Asociacionismo	E			

CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS	
A	Por cada acción distinta se cumplimentará una ficha que contenga la siguiente información mínima: 1) Denominación de la acción. 2) Antecedentes y razones que la justifican. 3) Objetivos y resultados previstos. 4) Contenido y fases de la acción. 5) Presupuesto detallado por fases y conceptos. 6) Calendario de ejecución. 7) Referencias de los profesionales propios y externos que participarán en la ejecución. 8) Fases de la acción que se subcontratarán.
B	Memoria descriptiva del plan de formación a ejecutar, a la que se adjuntarán las correspondientes fichas de formación, y que describa los siguientes puntos: 1) Denominación del plan de formación. 2) Necesidades formativas en que se basa. 3) Objetivos y resultados previstos. 4) Estructura general del plan. 5) Presupuesto. 6) Calendario de ejecución.
C	Cumplimentar una ficha por cada tipo distinto del curso.
D	Cada acción para la cooperación se cumplimentará en una ficha que contenga la siguiente información mínima: 1) Denominación de la acción. 2) Objetivos y resultados previstos. 3) Contenido y fases de la misma. 4) Presupuesto de gastos y de financiación de la acción. 5) Entidades que participarán en ella. 6) Calendario de ejecución. 7) Fases de la acción que se subcontratarán.
E	Cuando la solicitud contemple el concepto "Inversiones para proyectos de desarrollo de las estructuras representativas y de servicios de la economía social", se cumplimentará esta ficha con la siguiente información mínima: 1) Denominación y descripción técnica del proyecto. 2) Razones que lo justifican. 3) Localidad en la que se implantará. 4) Objetivos a alcanzar. 5) Calendario de ejecución. 6) Presupuesto. Si el proyecto implica la construcción de un nuevo edificio se adjuntará, además, la siguiente documentación: a) Documento de titularidad o derecho de uso de los terrenos en los que se pretende construir. b) Proyecto básico de obra de la edificación.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las subvenciones y efectuar su seguimiento.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de Economía Social y Emprendedores. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Avda. de Hytasa, nº 14. 41006 Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Hoja 2 de 5 ANEXO

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

**FICHA DE LA ACCIÓN**

**MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
RAZÓN SOCIAL	CIF

<b>2 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACCIÓN</b>
<p>(Hoja ..... de ..... )</p>

Fecha y firma:

000510/3



Hoja 4 de 5 ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

**FICHA PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS</b>		
RAZÓN SOCIAL		CIF
<b>2 RELACIÓN DE CURSOS CON PRÁCTICAS PROFESIONALES</b>		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CÓDIGO	PROVINCIA
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Horas al día <input type="text"/>	Nº de alumnos (1) <input type="text"/>	Nº de días por alumno (2) <input type="text"/> Coste de una jornada (3) <input type="text"/> Coste total (1 x 2 x 3) <input type="text"/>
<b>SUMA COSTES TOTALES</b>		<input type="text"/>

Fecha y firma:

000510/3





## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2006, ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias.*

La Orden de 31 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula la concesión de ayudas, entre otras entidades, a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria. En su artículo 5 establece que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, diferenciada según la tipología de las entidades beneficiarias, mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2006 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

### RESUELVO

#### Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2006, la concesión de ayudas a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, previstas en la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

#### Segundo. Tipos de ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, se convocan dos tipos de ayudas, que tendrán por finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología e información al sector agrario en general, la elaboración de estudios, publicaciones y material divulgativo sobre aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información provenientes del sector agrario o dirigidas hacia él.

#### Tercero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas, a las que se refiere la presente convocatoria, las Federaciones de Cooperativas Agrarias que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Orden de 31 de mayo de 2006.

#### Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 01.16.00.01.00.485.00.71.A y 01.16.00.01.00.785.00.71.A 2002.000916 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2006.

#### Quinto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 31 de mayo de 2006 y demás normativa de aplicación.

#### Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil» para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil, de la provincia de Jaén (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de 30 de junio de 2006, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de junio de 2006, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil» para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil de la provincia de Jaén, y habiéndose detectado errores en la redacción de algunos artículos, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

#### En el último párrafo del artículo 4:

Donde dice: «Tinto: Vinos elaborados con las variedades Tempranillo, Cabernet Sauvignon y Garnacha Tinta y Syrah.»

#### Debe decir:

«Tintos: Vinos elaborados con las variedades Tempranillo, Cabernet Sauvignon, Garnacha Tinta y Syrah.»

#### En el primer punto del artículo 5.

Donde dice: «Aromas:».

Debe decir: «Aroma:».

#### En el tercer punto del artículo 5:

Donde dice: «Para tinto:

- Color: Rubí.

- Sabor: Ligero, con buen equilibrio, cuerpo-acidez, sabroso, amplio y largo con final de boca seco.

- Aromas: Muy potente en nariz, con frutuosidad y matices florales.»

Debe decir: «Para tintos:

- Color: Rubí.

- Sabor: Ligero, con buen equilibrio, sabroso, amplio y largo con final de boca seco.

- Aroma: Muy potente en nariz, con frutuosidad y matices florales.»

#### En el apartado segundo del artículo 18:

Donde dice: «Se eliminarán los frutos que presentan síntomas de patógenos causantes de podredumbres superiores al 5% serán rechazados.»

Debe decir: «Se eliminarán los frutos que presentan síntomas de patógenos causantes de podredumbres superiores al 5%.»

#### En el primer punto del primer párrafo del artículo 22:

Donde dice: «26° C para vinos tintos.»

Debe decir: «Como máximo 26° C para vinos tintos.»

#### En el tercer punto del artículo 24:

Donde dice: «Envejecimiento 24 meses: Vinos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 12 meses en bodega y 24 meses de reposo en botella.»

Debe decir: «Envejecimiento 24 meses: Vinos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 12 meses en barrica y 12 meses de reposo en botella.»

En el primer párrafo del artículo 27:

Donde dice: «R(ce) 1493/99, Reglamento (CE) núm. 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el

que se establece la organización común del mercado vitivinícola.»

Debe decir: «Reglamento (CE) núm. 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.»

Sevilla, 9 de octubre de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para

su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma

se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a c e s o	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2001													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACION													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-ALMERIA ALMERIA													
7793210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CADIZ CADIZ													
7795810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CORDOBA CORDOBA													
7794210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-GRANADA GRANADA													
7795110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-HUELVA HUELVA													
7805510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-JAEN JAEN													
7800610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.688,16	ARQUITECTO TECNICO			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MALAGA MALAGA													

Código	Denominación	N u m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EURDS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2001  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MALAGA MALAGA

3294710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÓB.Y CONST. 19 X---- 4.014,24 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

PLAZAS TOTALES: 10

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. / C o n s e j e r í a	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A2024  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CASTULO LINARES

218//10 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 4.236,12 IDO, GEOGRAFIA E HIS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

Ver Anexo II en página 12 del BOJA num. 83, de 4.5.2006



*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 A2006  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERÍA

7855410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SEGURIDAD 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR CÁDIZ

7825710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SEGURIDAD 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR CÓRDOBA

7842410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SEGURIDAD 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR HUELVA

7826310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SEGURIDAD 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA

2543810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el

apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B2010  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

2064710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X----- 4.087,20 DPL. TRABAJO SOCIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA

2087610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X----- 4.087,20 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 ASUNTOS SOCIALES DPL. PROFESOR E.G.B.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA

1608210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X----- 4.087,20 DPL. TRABAJO SOCIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA

8787510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X----- 4.087,20 DPL. TRABAJO SOCIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2**

**PLAZAS TOTALES: 4**

**Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006**

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Moto Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 B2006 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL													
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA													
6518710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.087,20		INGENIERO TEC. FORES	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
3300710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.087,20			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA													
2540310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.087,20			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAJEN													
CENTRO DESTINO: P.N. "DESPEÑAPERROS,CAZORLA,SEG.Y VILL JAJEN													
2211210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.087,20			P.N. CAZORLA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA													
8411210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.087,20			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>5</b>											
<b>PLAZAS TOTALES:</b>		<b>5</b>											

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Delineante (C.2001).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Delineantes convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones, de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.



**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO C2001  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

1967410 AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO..... 1 F PC,SO C P-C2 OB. PÚB.Y CONST. 18 XXXX- 6.885,00  
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

1961010 AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO..... 1 F PC,SO C P-C2 OB. PÚB.Y CONST. 18 XXXX- 6.885,00  
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ CÁDIZ

8201410 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO..... 2 F SO,PC C P-C2 OB. PÚB.Y CONST. 18 XX-- 4.193,64  
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA MÁLAGA

267010 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO..... 1 F PC,SO C P-C2 OB. PÚB.Y CONST. 18 XX-- 4.193,64  
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5**

**PLAZAS TOTALES: 5**

**Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006**

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

**A N E X O**

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9354810.

Denominación del puesto de trabajo: Gabinete de Organización y Relaciones Laborales.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Seguridad.

Niv.: 27.

C. específico: 17.017,68 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:-

Cuerpo: P-A2.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia en Gestión Sanitaria y en Gestión de Usuarios.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes comisiones centrales de valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional para el personal licenciado sanitario y el personal diplomado sanitario del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo I de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 16 de agosto), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración de Carrera, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera de Licenciados y Diplomados Sanitarios.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados provisionales de la resolución del proceso en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (Licenciado o Diplomado Sanitario), la categoría y el nivel de carrera profesional asignado a los aspirantes admitidos provisionalmente al proceso excepcional de acceso a la carrera.

Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Contra la presente Resolución los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión Central de Valoración, mediante la Resolución definitiva del concurso dictada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (Núm. 199/01).

#### Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Fernando García Lara	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
TITULAR SECRETARIO	D. Miguel Gallego Roca	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
TITULAR VOCAL PRIMERO	Dña. M <sup>o</sup> del Carmen Parrilla García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
TITULAR VOCAL SEGUNDO	D. Javier Fco. San José Lera	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
TITULAR VOCAL TERCERO	Dña. Angela Olalla Real	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Andres Soria Olmedo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Javier Fornieles Alcaráz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Antonio Tordera Sáez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Gema Areta Marigo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Carlos Clementson Cerezo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Núm. 203/01).

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fco. Javier Prados de Reyes	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA

SECRETARIO TITULAR	Dña. Rosa Mª González de Patto	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. José Francisco Blasco Lahoz	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Mª del Carmen Moreno del Toro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Pedro Isidro González Caballo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jesús Cruz Villalón	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Rosa Moya Amador	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Mª Reyes Martínez Barroso	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LEÓN
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Rosina María Portas Morán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VIGO
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Mª Isabel Sochoa Crespo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

### 3. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA

*DECRETO DEL PRESIDENTE 7/2006, de 11 de octubre, por el que se atribuyen competencias en desarrollo de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.*

En virtud de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Asignación de competencias.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, la potestad sancionadora por la comisión de infracciones administrativas previstas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, corresponderá a la Consejería competente en materia de salud.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Programa a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Resolución de fecha 3 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Granada, 3 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

#### A N E X O

RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 22 de febrero del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 36 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a mejorar los programas de actuación que las Entidades sin ánimo de lucro destinan a centros y servicios de atención de los inmigrantes en cuanto se refiere a estudios e investigaciones, formación y actividades favorables a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 45 puntos en la Modalidad de Programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

#### V A L O R A C I O N J U R I D I C A

1.º La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del art. 11 de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

2.º El art. 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régi-

men de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la Modalidad de Programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 45 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior a los 45 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la Modalidad de Programas.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede

#### R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 90.000 euros, para proyectos de Programas de atención al inmigrante, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 483.00.31J.7.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el art. 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Orden convocada.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el art. 20 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Granada, a 3 de octubre de 2006. La Delegada del Gobierno. Fdo.: Teresa Jiménez Vilchez.

Nº Expte	NOMBRE ASOCIACION	LOCALIDAD	TITULO PROYECTO	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
2006 P1	Asoc. de Ecuatorianos ELOY ALFARO	GRANADA	Jornadas de integración inmigr. y españoles	36.975,00 €	20.000,00 €	Potenciar el asociacionismo entre la sociedad inmigr. y española	12 meses
2006 P4	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad	GRANADA	Aula abierta 2006. Ludoteca para la integración cult. en el polígono de Almanjajar	18.362,56 €	10.000,00 €	Optimizar el desarrollo global del niño inmigrante	12 meses
2006 P9	Caritas Diocesana de Granada	GRANADA	Atención Socio-Laboral a inmigrantes residentes en la comarca de Alhama	26.534,00 €	10.000,00 €	Potenciar la inserción socio-laboral inmigrantes en la zona	12 meses
2006 P10	Caritas Diocesanas de Granada	GRANADA	IV Jornadas Sobre Inmigración	3.300,00 €	2.970,00 €	Favorecer la integración de la población inmigr. dentro de la comunidad receptora	12 meses
2006 P12	Unión Agricultores y Ganaderos COAG-GRANADA	MOTRIL	III encuentro de profesionales Granadinos que intervienen en el ámbito de la inmigración	9.750,00 €	4.000,00 €	Promover el desarrollo de actuaciones para utilización recursos disponibles	1 mes
2006 P16	Asoc. intermediadores Interculturales ASMIN	GRANADA	Capacitación en Mediación Intercultural a trabajadores de instituciones públicas 2ª Edición	17.800,00 €	10.000,00 €	Capacitar trabajadores de instituciones y Adm. públicas	12 meses
2006 P19	Asoc. Pro-Derechos Humanos ANDALUCIA-GR.	GRANADA	Jornadas de mediación social con mujeres inmigrantes en contexto de prostitución	4.622,00 €	3.500,00 €	Conocer los contextos de prostitución de las mujeres inmigr.	1 mes
2006 P20	Cooperación y Dilo con el Norte de Africa CODENAF	GRANADA	Jornadas de intercambio intercultural "OTRA MIRADA AL SUR"	16.107,65 €	10.000,00 €	Potenciar diálogo entre colectivos inmigrantes y ciudadanía	16 meses
2006 P21	Obra social SAN VICENTE DE PAUL	GRANADA	Granada abierta	18.370,00 €	11.860,00 €	Promover convivencia pob. Inmigrante-autoctona	12 meses
2006 P23	AMPA Nuestra Sra. Del Rosario	JATAR	Jornadas interculturalidad	2.000,00 €	2.000,00 €	Fomento interculturalidad	1 mes
2006 P31	SOS RACISMO Granada	GRANADA	Salón de Educación Intercultural	5.670,00 €	5.670,00 €	Crear espacio de convivencia intercultural	1 mes

**TOTAL 90.000 €**

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

Resolución de fecha 3 de octubre de 2006 por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Granada, 3 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

## ANEXO

RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

## ANTECEDENTES

1.º Con fecha 22 de febrero del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 17 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras que las Entidades sin ánimo de lucro destinan a centros y servicios de atención de los inmigrantes en cuanto se refiere a reformas, nuevas instalaciones y equipamientos.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 45 puntos en la modalidad de infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

## VALORACION JURIDICA

1.º La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del art. 11 de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

2.º El art. 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario pro-

ceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 45 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior a los 45 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras.

En virtud de cuanto antecede

## RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 150.000 euros, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 782.00.31J.0.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el art. 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Orden convocada.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el art. 20 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Granada, 3 de octubre de 2006. La Delegada del Gobierno. Fdo.: Teresa Jiménez Vílchez.

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº Expte.	NOMBRE ASOCIACION	LOCALIDAD	TITULO PROYECTO	Presupuesto aceptado	Cuntia propuesta	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
2006 I-1	GRANADA ACOGE	GRANADA	Adquisición de ordenadores y material para sensibilización y mobiliario	5.037,12 €	5.037,12 €	Ordenadores, impresoras, armarios	12 meses
2006 I-2	Unión Agricultores y Ganaderos COAG-GRANADA	MOTRIL	Mobiliario para alojamiento de inmigrantes	15.047,52 €	15.000,00 €	Modulos taquillas, mobiliario cocina	12 meses

Nº Expte.	NOMBRE ASOCIACION	LOCALIDAD	TITULO PROYECTO	Presupuesto aceptado	Cuntia propuesta	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
2006 I-3	Unión Agricultores y Ganaderos COAG-GRANADA	MOTRIL	Centro destinado a personas inmigrantes	9.228,96 €	9.000,00 €	Impresora, fax, scanner, ordenador,	12 meses
2006 I-4	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad	GRANADA	Equipamiento Centro Residencial de menores "José Luis Suescum"	20.556,06 €	20.556,06 €	Acumulador de agua, lavadora, vehiculo	12 meses
2006 I-5	Argentinos en el Exterior de Andalucía	GRANADA	Casa de las Américas en Granada	5.275,03 €	3565,43	Equipos informaticos, impresora,	12 meses
2006 I-6	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	GRANADA	Adquisición mobiliario	4.395,64 €	4.395,64 €	Mobiliario, fax,ordenador	12 meses
2006 I-7	Asoc. Comunidad Islámica de Granada. LA PAZ	GRANADA	Rehabilitación aula intercultural	4.420,00 €	4.420,00 €	Construcción reforma	12 meses
2006 I-8	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GRANADA	Creación sala usos múltiples	7.818,69 €	7.818,69 €	Equipos Celerom, Sillas, mesas,	12 meses
2006 I-9	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GRANADA	Creación de un aula de apoyo lingüístico para inmigrantes residentes en la comarca de Motril	14.529,05 €	14.529,05 €	Proyector, pantalla, DVD,Sillas	8 meses
2006 I-10	Fundación ALBIHAR	GRANADA	Capacitación profesional e integración social de mujeres inmigrantes en Granada	11.348,14 €	11.348,14 €	Campana extractora, sillas, ordenador, impresora	12 meses
2006 I-11	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	GRANADA	Memoria del Centro de acogida Mujeres 21 y Centro DATSIMA	3.233,26 €	2.909,93 €	Reformas, ordenador, impresora, mobiliario oficina	6 meses
2006 I-12	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	GRANADA	Mejora de las infraestructuras de atención social al inmigrante de Cáritas de Motril	2.855,30 €	2.569,77 €	Fotocopiadora, maquina fotografica	12 meses
2006 I-13	Asoc. De intermediadores Interculturales ASMIN	GRANADA	Escuela de Mediación y Competencias interculturales (EMCI)	9.866,00 €	9.866,00 €	Ordenadores, ordenadores portátiles, impresoras	12 meses
2006 I-14	Asoc. Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa (CODENAF)	GRANADA	Equipamiento de Sede de CODENAF	6.101,53 €	6.101,53 €	Ordenador, video proyector	12 meses
2206 I-15	Asoc. Cult. AMIGOS DE RUMANIA ACUARUM	TORRENUOVA	EUROPA	21.420,84 €	21.420,84 €	Alquiler local, equipo informático, mobiliario	12 meses
2006 I-16	Asoc. De Mujeres NUR	GRANADA	Programa para la integración social de inmigrante	6.821,86 €	6.821,86 €	Alta linea telefonica, telefono, ordenador	12 meses
2006 I-17	Asoc. B.S VIRGEN DE LA CABEZA	MOTRIL	Equipamiento Centro Marginados sin hogar	4.640,00 €	4.640,00 €	Menaje de cocina	9 meses

TOTAL

150.000 €



**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el Acuerdo 5/2006, de 27 de julio, del Pleno de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 9.2.g) del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo 5/2006, de 27 de julio, del Pleno de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente.

El apartado a) del artículo 2.1 del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, dispone que le corresponde informar de cualquier asunto en materia de contratación administrativa, y en especial, y con carácter preceptivo, los siguientes: a) Los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias sobre contratación administrativa.

En el artículo 6 se atribuye la competencia al Pleno para emitir los informes preceptivos previstos en la letra a) del artículo 2.1, así como conocer de aquellos asuntos y expedientes que, por su especial trascendencia, le eleve la Comisión Permanente.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda delegar en la Comisión Permanente la emisión de informes en los casos previstos en el artículo 2.1.a) del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, en los supuestos en que los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias no tengan por objeto específicamente la regulación de la contratación administrativa, pero contengan disposiciones en las que se regule algún aspecto relacionado: con la contratación administrativa.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, Julio Ramos Zabala.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de julio de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 13 de julio de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Bonos a tres (3) años: 100,551.
- Bonos a cinco (5) años: 100,191.
- Obligaciones a diez (10) años: 95,803.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Bonos a tres (3) años: 3,806%.
- Bonos a cinco (5) años: 3,991%.
- Obligaciones a diez (10) años: 4,229%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Bonos a tres (3) años: 100,551.
- Bonos a cinco (5) años: 100,191.
- Obligaciones a diez (10) años: 95,803.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de agosto de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de agosto de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 15.550.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3.500.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 3.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,195.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,310.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,380.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,385.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 3,210%.
- Pagarés a seis (6) meses: 3,400%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 3,547%.
- Pagarés a doce (12) meses: 3,637%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,195.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,324.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,380.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,385.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 23 de agosto de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de septiembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 20.000.000 euros  
Pagarés a seis (6) meses: 1.000.000 euros  
Pagarés a nueve (9) meses: desierta  
Pagarés a doce (12) meses: 14.000.000 euros  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,050  
Pagarés a seis (6) meses: 98,125  
Pagarés a nueve (9) meses: desierta  
Pagarés a doce (12) meses: 96,215  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 3,288%  
Pagarés a seis (6) meses: 3,509%  
Pagarés a nueve (9) meses: desierta  
Pagarés a doce (12) meses: 3,743%  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,053  
Pagarés a seis (6) meses: 98,125  
Pagarés a nueve (9) meses: desierta  
Pagarés a doce (12) meses: 96,215  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de septiembre de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2006.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 15.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 101,199.

Bonos a cinco (5) años: 101,446.  
Obligaciones a diez (10) años: 98,334.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 3,807%.  
Bonos a cinco (5) años: 3,857%.  
Obligaciones a diez (10) años: 3,982%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 101,199.  
Bonos a cinco (5) años: 101,446.  
Obligaciones a diez (10) años: 98,334.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de julio de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes,

### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta

Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2006, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2006, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público: <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fonserrana, S. Coop. And., de Interés Social por importe de 2.021.000,00 euros, con cargo al Programa Presupuestario 72, para la construcción y puesta en marcha de un centro de atención para personas mayores en Fuente de Piedra (Málaga).

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

### Medida: ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL

Nº Expediente: ED.0001.AN/06

Beneficiario: CEPES

Municipio y Provincia: Sevilla

Subvención: 27.700 €

Nº Expediente: ED.001.SE/05

Beneficiario: ASLAND

Municipio y Provincia: Sevilla

Subvención: 100.000 €

Nº Expediente: ED.0001.SE/06

Beneficiario: FEANSAL

Municipio y Provincia: Sevilla

Subvención: 99.425 €

Nº Expediente: ED.0002.AN/06

Beneficiario: FEDECCON

Municipio y Provincia: Huelva

Subvención: 100.000 €

Nº Expediente: ED.0002.SE/06  
Beneficiario: CEPES-ANDALUCIA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 223.000 €

Nº Expediente: ED.0003.AN/06  
Beneficiario: FAECTA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 164.347 €

Nº Expediente: ED.0004.AN/06  
Beneficiario: EMCOFEANTRAN  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 90.152 €

Nº Expediente: ED.0005.AN/06  
Beneficiario: CEPES ANDALUCIA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 273.557,50 €

Nº Expediente: ED.0006.AN/06  
Beneficiario: FAECTA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 235.653

Nº Expediente: ED.0007.AN/06  
Beneficiario: FAECA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 120.000 €

Nº Expediente: ED.0008.AN/06  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 95.000 €

Medida: ASISTENCIA A LA INNOVACIÓN  
Y LA COMPETITIVIDAD

Nº Expediente: AT.001.AN/06  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 385.000 €

Medida: FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº Expediente: FC.0003.AN/05  
Beneficiario: EMCOFEANTRAN  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 120.321 €

Nº Expediente: FC.0004.AN/05  
Beneficiario: FEDECCON  
Municipio y Provincia: Huelva  
Subvención: 97.284 €

Nº Expediente: FC.0005.AN/05  
Beneficiario: ASLAND  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 160.000 €

Nº Expediente: FC.007.AN/05  
Beneficiario: FAECA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 247.071 €

Nº Expediente: FC.008.AN/05  
Beneficiario: FAECTA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 303.277,50 €

Nº Expediente: FC.0012.AN/05  
Beneficiario: FEANSAL  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 160.000 €

Nº Expediente: FC.013.AN/05  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 167.838 €

Nº Expediente: FC.014.AN/05  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 952.931,30 €

Medida: ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN

Nº Expediente: AC.0001.SE/06  
Beneficiario: FUNDACIÓN RED ANDALUCIA  
EMPRENDE  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 18.350 €

Medida: ASOCIACIONISMO

Nº Expediente: AS.0001.AN/05  
Beneficiario: FAECTA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 840.000 €

Nº Expediente: AS.0002.AN/05  
Beneficiario: FAECTA  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 48.000 €

Nº Expediente: AS.0003.AN/05  
Beneficiario: EMCOFEANTRAN  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 110.000 €

Nº Expediente: AS.0005.AN/05  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 540.000 €

Nº Expediente: AS.006.AN/05  
Beneficiario: CEPES  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 300.000 €

Nº Expediente: AS.007.AN/05  
 Beneficiario: FAECA  
 Municipio y Provincia: Sevilla  
 Subvención: 180.000 €

Nº Expediente: AS.0008.AN/05  
 Beneficiario: FEDECCON  
 Municipio y Provincia: Huelva  
 Subvención: 110.000 €

Nº Expediente: AS.009.AN/05  
 Beneficiario: ASLAND  
 Municipio y Provincia: Sevilla  
 Subvención: 110.000 €

Nº Expediente: AS.0010.AN/05  
 Beneficiario: FEANSAL  
 Municipio y Provincia: Sevilla  
 Subvención: 110.000 €

Medida: PROYECTO DE EXPERIENCIA  
 PROFESIONAL

Nº Expediente: JT.0001.AN/06  
 Beneficiario: FUNDACIÓN RED ANDALUCIA  
 EMPRENDE  
 Municipio y Provincia: Sevilla  
 Subvención: 1.140.322,12 €

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Directora General,  
 Ana Barbeito Carrasco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión de subvención excepcional regulada por Orden de 27 de diciembre de 2005, por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para la firma de Convenios con Corporaciones Locales, que tengan por objeto actuaciones de fomento por causas excepcionales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.  
 Objeto: Obras de rehabilitación del edificio de la Avda. Andalucía, num. 15 en Algeciras.  
 Importe subvención: 217.361,95 euros.  
 Aplicaciones presupuestarias:  
 0.1.13.00.18.11.76400.43A.  
 0.1.13.00.18.11.76400.43A.2007.

Cádiz, 31 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
AURELIO CARREÑO ALVAREZ	(Exp.) CA/NPE/00091/2005	4.750	Creación Empleo Estable
ALTA GESTION DE LA SALUD LABORAL, S.L.	(Exp.) CA/NPE/00107/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALTA GESTION DE LA SALUD LABORAL, S.L.	(Exp.) CA/NPE/00108/2005	4.250	Creación Empleo Estable
CONSERVAS UBAGO, S.L.	(Exp.) CA/NPE/00081/2005	19.268,28	Creación Empleo Estable

Cádiz, 5 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de Ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
FRANCISCO JAEN PALMA	(Exp.) CA/TPE/00013/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EMPRESA DE SERVICIOS GARCIA JARANA, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00023/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SPORT OIL AUTO-MOTO, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00038/2005	12.000	Creación Empleo Estable
ANDALUZA DE COMERCIO TECNOLOGICO, S.L.L.	(Exp.) CA/TPE/00040/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES MAGRISA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00066/2005	15.000	Creación Empleo Estable
LEBRON GAGO ANTONIA	(Exp.) CA/TPE/00127/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS ONETO MONDEJAR	(Exp.) CA/TPE/00201/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RECIOY CABRAL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00238/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MESA EL ESPARRAGAL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00240/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RECIOY CABRAL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00268/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALMACEN AZULEJOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00286/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL CORDON RODRIGUEZ	(Exp.) CA/TPE/00374/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GAMO BAHIA, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00436/2005	9.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES EL POLIGONO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00477/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GOMEZ VELA, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00526/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALQUILERES LA PAZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00559/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSAGU SDAD. COOP ANDALLIZA	(Exp.) CA/TPE/00583/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MONTSERRAT MORENO SL	(Exp.) CA/TPE/00604/2005	3.000	Creación Empleo Estable
BAHIAMOVIL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00605/2005	12.000	Creación Empleo Estable
OPERADOR LOGISTICO JEREZ, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00039/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PERFUMERIA AZAHAR, SL	(Exp.) CA/TPE/00044/2006	6.000	Creación Empleo Estable
SPORT OIL AUTO MOTO, S.A.	(Exp.) CA/TPE/00061/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PRODUCTOS DE CHIPIONA, S.L.UNIPERSONAL	(Exp.) CA/TPE/00118/2006	3.000	Creación Empleo Estable
IGEA INFORMATICA, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00155/2006	3.000	Creación Empleo Estable
BENAZAHORA CAFE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00163/2006	6.000	Creación Empleo Estable
PANIFICADORA DIVINA PASTORA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00204/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AGUILAR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00206/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LA ABACERIA DE SAN MIGUEL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00221/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GAMO BAHIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00227/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRIO DONCEL, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00234/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HÑOS. BAUTISTA FERNANDEZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00237/2006	3.000	Creación Empleo Estable
EMADESA	(Exp.) CA/TPE/00245/2006	18.000	Creación Empleo Estable
ANGEL GURREA LOPEZ	(Exp.) CA/TPE/00246/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
ISABEL REAL SANCHEZ	(Exp.) CA/TPE/00247/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BAFER GESTION, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00248/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LUIS JORGE MARTIN MARQUEZ	(Exp.) CA/TPE/00257/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HIDRASUTEC, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00271/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARRON Y NEGRO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00274/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VICENTE ALONSO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00279/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VARIPAN 98 SL LABORAL	(Exp.) CA/TPE/00280/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HUMAN INGENIERIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00296/2006 5.250	Creación Empleo Estable
GMB INDUCCION, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00302/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COPROARO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00303/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ACHIMUTRI, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00307/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HOTEL VILLA JEREZ, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00308/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MEDINA LAMADRID CONSULTORES, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00309/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LIBRERIA JAIME, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00311/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO VALIENTE BORREGO	(Exp.) CA/TPE/00314/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIA SANCHEZ ROMERO	(Exp.) CA/TPE/00312/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EXCAVACIONES GUADALETE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00322/2006 3.000	Creación Empleo Estable
QUERCUS ALCANDESA S. L.	(Exp.) CA/TPE/00326/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO BARREIRO FERNANDEZ	(Exp.) CA/TPE/00328/2006 4.800	Creación Empleo Estable
DISTRIMORRIS PUBLICACIONES, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00333/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AVES BARRERA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00337/2006 6.000	Creación Empleo Estable
ESPERANZA MACARENA MOLINA MEDEL	(Exp.) CA/TPE/00357/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOAQUIN MORALES SERNA	(Exp.) CA/TPE/00358/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS EL TOMASO, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00361/2006 5.400	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS PUERTO Y BAHIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00367/2006 3.000	Creación Empleo Estable
T.G.S. 2001, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00373/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AURANTICA.S.L.	(Exp.) CA/TPE/00381/2006 6.000	Creación Empleo Estable
UTILBOX, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00383/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FRUJALQUIVIR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00386/2006 9.000	Creación Empleo Estable
JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	(Exp.) CA/TPE/00411/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ELABORADOS AVICOLAS DEL SUR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00426/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARCO-BAHIA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00428/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PINTURAS BRICO, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00431/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DIPLAN EUROPE, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00432/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FLUIDMECANICA SUR, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00434/2006 3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA IGLESIAS, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00435/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRUSECA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00471/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TUBESAN SL	(Exp.) CA/TPE/00473/2006 3.000	Creación Empleo Estable
OSET DE ANDALUCIA, S.L.	(Exp.) CA/TPE/00482/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AUTO-MOTO NAVARRO HERMANOS.S.L.	(Exp.) CA/TPE/00524/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INTELSUR, S. L.	(Exp.) CA/TPE/00006/2005 3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 5 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Dirección General de Comercio

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.76000.71D.3. Importe: 50.000,00 euros. Finalidad: Mejora del Camino Rural Barriada de Salitre 1.ª Fase en el t.m. de Algatocín. Beneficiario: Ayuntamiento de Algatocín (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.76000.71D.3. Importe: 69.701,94 euros.

Finalidad: Mejora del Camino Rural Magiaza-Villena en el t.m. de Riogordo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.76000.71D.3. Importe: 28.651,43 euros.

Finalidad: Mejora del Camino de la Noria y Llano del Soldado en el t.m. de Fuente de Piedra.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Eurolimp en el Hospital Punta Europa de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción, en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el comité de empresa de Eurolimp, S.A., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Eurolimp, S.A. en el Hospital Punta Europa de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz el día 19 de octubre de 2006 desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de dicho día con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Eurolimp en el Hospital Punta Europa de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a la limpieza de los centros sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Eurolimp en el Hospital Punta Europa de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz el día 19 de octubre de 2006 desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de dicho día con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de las Delegación Provincial de Cádiz se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

### SERVICIOS MINIMOS EN TURNO NOCTURNO, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Es necesario garantizar en su totalidad el funcionamiento previsto en estos Servicios, toda vez que, durante estos días y turnos, el personal que se mantiene actualmente es el imprescindible o tienen la consideración de servicio mínimo. Por ello deben fijarse en el 100% de la plantilla afectada como servicios mínimos.

### SERVICIOS MINIMOS EN JORNADA ORDINARIA (DE LUNES A VIERNES) DE MAÑANA Y TARDE

1. Area de urgencias, unidades de críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias, unidades pediátricas, obstétricas, ginecológicas, unidades de trasplantes, paritorios, salas de dilatación, hospital de día onco-hematológico, hospital de día médico-quirúrgico, áreas de hospita-

lización oncológica, oncología radioterápica, hematología, y áreas de hospitalización especial, y, por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica:

1.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de los servicios de estas unidades, que son las que atienden patologías de carácter urgente o crítica, o por referirse a pacientes de especial fragilidad.

1.2. La limpieza comprende todo el área, zonas anexas, zonas de circulación, aseos, y no sólo a la zona de tratamiento y encamamiento, así como la atención de las llamadas que se produzcan, en éstas, debidas a evacuación de secreciones o excretas biológicas (vómitos, orinas, sangre, etc.) dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

1.3. Mención especial merece los circuitos de circulación de pacientes entre las áreas críticas, de vigilancia intensiva y quirófanos. Las comunicaciones verticales exclusivas (ascensores) entre estas áreas y de ellas con las salas de encamamiento exigen garantizar al 100% la limpieza de las mismas.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.1, 1.2 y 1.3. Ello significa la habitual de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

2. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y aquellas que por presentar prioridad clínica no admitan demora.

2.1. Teniendo en cuenta el volumen de pacientes que representan sobre la actividad quirúrgica habitual de los centros, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección de la totalidad del área quirúrgica, teniendo en cuenta la patología grave abordada en esta unidad.

2.2. La limpieza debe extenderse a la totalidad del recinto comprendido en el Área Quirúrgica y no sólo a la zona de intervención, preparación, reanimación y adaptación al medio, incluyendo las actuaciones de limpieza sobre evacuaciones de secreciones o excretas biológicas. La falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes y profesionales y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la realización de cualquier intervención quirúrgica.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.1 y 2.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

3. Areas de encamamiento de pacientes.

3.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de encamamiento y sus zonas de higiene y curas, así como la falta de limpieza de eventuales evacuaciones de secreciones o excretas biológicas incrementa los riesgos de infecciones nosocomiales de aquellos pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello se debe garantizar al 100% la limpieza de la totalidad de las habitaciones ocupadas por estos pacientes.

3.2. La falta de limpieza previa al encamamiento de un nuevo paciente resultaría inadmisibles, dado que incrementaría exponencialmente los riesgos de infecciones nosocomiales de estos pacientes que inevitablemente han de ingresar por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello se debe garantizar

al 100% la limpieza previa al encamamiento de estos pacientes.

3.3. Mención especial merecen las áreas de encamamiento donde se encuentran ingresadas mujeres en el posparto, neonatos y áreas de preparación de biberones, aseo de pacientes, etc., donde la especial fragilidad de estos pacientes exigen garantizar al 100% la limpieza de este área, así como las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las mismas.

3.4. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito de las salas de encamamiento puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública, a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes, ciudadanos y profesionales y la polución que ello conlleva, puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes que inevitablemente han de estar encamados.

3.5. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

4. Areas de servicios diagnósticos (radiología, laboratorios, etc.).

4.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de extracción de los laboratorios de análisis clínicos y hematología, de la zona de procesos microbiológicos, anatomía patológica y la retirada de residuos, incrementa los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y profesionales. Por ello debe garantizarse al 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.2. La limpieza diaria de las áreas de exploración diagnóstica donde se han de realizar técnicas intervencionistas exigen asimismo garantizar el 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.3. Debe garantizarse la limpieza de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las zonas anteriores por su contribución al incremento en los riesgos sobre la salud.

4.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.1, 4.2 y 4.3; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en los Departamentos donde se practican exploraciones intervencionistas y del 80% en los Departamentos Laboratoriales.

5. Areas de esterilización.

5.1. Teniendo en cuenta que resulta imprescindible el adecuado tratamiento del material que ha de emplearse en la actividad quirúrgica que ha de garantizarse como servicio esencial (patología urgente y patología clínicamente no demorable), así como en las exploraciones y tratamientos que requieren de este tipo de material estéril, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección y tratamiento del material. La falta de limpieza diaria de las áreas limpias, de las áreas de procesos, y de la zona de acceso a esterilización en el túnel de servicios, resulta imprescindible para evitar los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y trabajadores.

5.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.



6. Areas de farmacia y unidades de preparación y/o reconstrucción de tratamientos, tratamientos oncológicos y dietoterápicos.

6.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial.

6.2. La limpieza comprende todo el área de procesos y áreas contiguas, así como la zona de acceso a farmacia en el túnel de Servicios, dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

6.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 6.1 y 6.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

#### 7. Cocina.

7.1. Los niveles de bioseguridad en la recepción de materia prima, preparación, elaboración y emplatado de las dietas de los pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados exigen mantener la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial. Esto mismo exige el cuidado de las áreas de desembarque y embarque de mercancía, en el túnel de servicios, y de bandejas de alimentación para su transporte a los usuarios ingresados en los Hospitales.

7.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 7.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

#### 8. Lavandería.

8.1. Los mínimos garantizarán que la ropa continua el mismo proceso de recogida diaria de las unidades y que llegue en perfectas condiciones higiénicas a plantas y áreas quirúrgicas fijándose en un 100% los servicios mínimos en esta área, y en un 50% la limpieza de la zona de Lavandería.

#### 9. Consultas externas.

9.1. Dado que la actividad de Consultas Externas ha de continuar, tanto por la atención de las solicitudes de carácter preferente, basadas en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea visto el paciente en un plazo breve de tiempo, y en que pudiera existir riesgo clínico importante a dichos enfermos, la falta de limpieza de las áreas de curas, preparación y aplicación de tratamientos, extracciones y exploraciones especiales invasivas o mínimamente invasivas, y de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, así como la falta de retirada de material bio-sanitario y residuos, puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes y a los trabajadores.

9.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 9.1, es decir, los servicios mínimos se fijan en un 60% en esta área.

10. Areas comunes, áreas de tránsito general de los Centros sanitarios y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente como de especial riesgo.

10.1. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito general, del Centro sanitario y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente, tales como servicios públicos, estares, halles, distribuidores, así como la falta de limpieza de evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente,

de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de estas zonas y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes en el Centro.

10.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 10.1, fijándose, por tanto, los servicios mínimos en un 50%.

11. Retirada de basuras y contenedores de residuos peligrosos.

11.1. La acumulación de residuos y contenedores generados por la actividad y de ropa puede ocasionar efectos indeseables en la situación higiénica general del centro sanitario.

11.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 11.1, en un 100%.

12. Los exteriores de los Centros deberán ser limpiados en días alternos (un día sí y otro no, con el personal que habitualmente realiza estas funciones) ya que la falta de limpieza de estas áreas pueden generar efectos acumulativos muy perversos para la salud de los usuarios, familiares y de los trabajadores.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las becas «Mercedes Hidalgo Millán».*

La Orden de 27 de marzo de 2006 (BOJA de 28 de abril), de la Consejería de Educación, convocó las becas «Mercedes Hidalgo Millán», destinadas a premiar a alumnos o alumnas de piano matriculados durante el curso 2005/06 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», de Sevilla.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria, reunida el día 10 de julio de 2006, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» a los alumnos y alumnas matriculados durante el curso 2005/06 en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», de Sevilla, en el grado superior de la especialidad de piano, que se relacionan en el Anexo I. Asimismo se indica el presupuesto subvencionado, el importe de la ayuda concedida y el porcentaje que sobre aquel representa la misma.

Segundo. Denegar la beca solicitada al alumno relacionado en el Anexo II de la presente Resolución por los motivos que asimismo se indican.

Tercero. Las becas objeto de la presente Resolución se aplicarán a los gastos del Plan de Actividades relacionadas con el aprendizaje del piano, presentado por los solicitantes de acuerdo con artículo 4.5 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42H del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2006.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de actividades presentado por los solicitantes.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, el pago del importe total de la subvención se abonará mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados.

Sexto. Para poder efectuar el pago de las subvenciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Séptimo. Los beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Resolución quedan obligados a cumplir lo estipulado en el artículo 10 de la Orden de convocatoria.

Octavo. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I  
BECAS CONCEDIDAS**

APellidos	Nombre	Presupuesto Subvencionado.	Ayuda Concedida	%
Aguilar Herrador	Laura	1200 €	1200 €	100
Becerra Alonso	Luis	1200 €	1200 €	100
Díaz Álvarez	Leonor	1200 €	1200 €	100
Herrera Moreno	Jesús	1015 €	1015 €	100
Marín Marín	Lucía	1200 €	1200 €	100
Martín García	Amparo	1200 €	1200 €	100
Olivencia Osquiguillea	Mercedes	1000 €	1000 €	100
Pérez Vega	Miriam	1200 €	1200 €	100
Ponce Mora	Lourdes	1200 €	1200 €	100
Ramírez Rodríguez	Marina	1200 €	1200 €	100
Sánchez Camacho	Nieves	1200 €	1200 €	100
Suardíaz Ikeda	José Yoichi	1400 €	1400 €	100
		14215 €		

**ANEXO II  
BECAS DENEGADAS**

Apellidos	Nombre	Motivo
Flores Barroso	Juan José	Insuficiencia de documentación

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano».*

La Orden de 27 de marzo de 2006 (BOJA de 28 de abril), de la Consejería de Educación, convocó la beca «Ventura

Varo Arellano» destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 2005/06 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, reunida el día 13 de junio de 2006, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» a don Alejandro Valenzuela Luque con DNI 30981854-A, matriculado como alumno oficial en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, durante el curso 2005/06 en el primer curso de Bachillerato, modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Segundo. La subvención concedida asciende a 2.404 euros con la que se financiará el 98% del presupuesto de los gastos del Plan de Actividades que asciende a 2.450 euros, relacionadas con el estudio del idioma inglés, presentado por el solicitante, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42D del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2006.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2005, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Actividades presentado por el solicitante.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, el pago del importe total de la subvención se abonará mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado.

Quinto. Para poder efectuar el pago de las subvenciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Sexto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 485/2006, promovido por don José Ruiz Sánchez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 4 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION DE CORDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE CORDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 485/2006, PROMOVIDO POR DON JOSE RUIZ SANCHEZ Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 485/2006, interpuesto por don José Ruiz Sánchez y otros contra la Resolución de 10 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve denegar la escolarización de los hijos de los demandantes en el C.C. «Santa María de Guadalupe». Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. Se requiere por el Juzgado que de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le remita copia del expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

E igualmente se requiere que se emplace, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 485/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

El artículo 6, apdo. 7, de la Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

Por razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la delegación conferida por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004 para el conocimiento y la resolución de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite y los que se inicien a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución relativos a la autorización previa de creación, construcción y modificación sustancial de carácter estructural de todos los Centros y Servicios de personas mayores.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Primero. Avocar la competencia para el conocimiento y la resolución de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite y los que se inicien a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución relativos a la autorización previa de creación, construcción y modificación sustancial de carácter estructural de todos los Centros y Servicios de personas mayores.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/05, interpuesto por don Juan Luis Llanes Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Juan Luis Llanes Márquez, recurso contencioso-administrativo núm. 414/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de septiembre de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 14 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2003/296/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 498/06-S.1.ª, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 498/06-S.1.ª contra la Resolución de fecha 1.6.06 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, desestimatoria de la solicitud relativa a la revisión de precios del contrato denominado «Obras de Ejecución del Proyecto de Construcción de Colectores y EDAR de Villanueva de la Reina y La Quintería, perteneciente al Parque Natural de la Sierra de Andújar» (Expte. núm. 1342/02/C/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 498/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/06-S.1.ª, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 499/06-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada acerca del pago de los intereses de demora producidos por el retraso en el abono de las Certificaciones núms. 1 a 13 inclusive, del contrato de obras «Proyecto de Ejecución de Colectores y EDAR de Villanueva de la Reina y La Quintería perteneciente al Parque Natural Sierra de Andújar» (Expte. núm. 1342/02/C/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 549/06-S.1.ª, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 549/06-S.1.ª contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada acerca del pago de los intereses de demora producidos por el retraso en el abono de las Certificaciones núms. 1 a 11, 20, 21 y 24 inclusive, del Contrato de Obras «Ejecución del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Beas, de Granada» (Expte. 459/2002/C/18), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 549/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/06, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Lozano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Gutiérrez Lozano recurso contencioso-administrativo núm. 414/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Málaga, de fecha 11 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2003/894/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 134/04-S.4.<sup>a</sup>, interpuesto por Hugin, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hugin, S.L., recurso núm. 134/04-S.4.<sup>a</sup>, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 29.12.03, que fija el justiprecio de la finca objeto de la litis, comprensiva de la parcela 7, Polígono 2 del terreno denominado «El Acebuchal», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. JPEF-27/2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 134/04-S.4.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 415/06, interpuesto por Cortijo La Pendolera, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por Cortijo La Pendolera, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 415/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 10 de noviembre de 2005, recaída en el expediente sancionador JA/2005/1141/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 415/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 39/06/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 39/06/6.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Objeto: «Suministro, colocación y puesta en marcha de un sistema de climatización para el centro de proceso de datos de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil (160.000) euros.
5. Adjudicación.  
Fecha: 9 de agosto de 2006.  
Contratista: Guadalclima, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (147.361,54).

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 66/06/6). (PD. 4303/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Gobernación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
c) Número de expediente: 66/06/6.
2. Objeto del contrato.  
Descripción del objeto: «Construcción e implementación de nuevas funcionalidades del sistema SAW@.»  
a) División por lotes y número: No.  
b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4. Sevilla.  
c) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V. Subgrupo 2. Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.º Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.º Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 109/06.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Integración de aplicaciones y apoyo a la implantación de procedimientos de administración electrónica en la Junta de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos mil euros (800.000,00 €).
5. Adjudicación.  
Fecha: 27 de septiembre de 2006.  
Contratista: Sadiel, S.A.  
Importe: Setecientos noventa y cinco mil euros (795.000 €).

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (TRANSFO6). (PD. 4301/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.  
c) Número expediente: 15/06.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de cadáveres en la provincia de Granada.  
b) No hay división en lotes.  
c) Lugar de ejecución: Ambito territorial de la provincia de Granada.  
d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por una sola vez e igual período.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros), máximo.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.  
b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.  
c) Localidad y código postal: Granada, 18010.  
d) Teléfono: 958 024 308.  
e) Telefax: 958 024 304.  
f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: No.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.  
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Lugar de presentación:  
1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.  
2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.  
3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
10. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.  
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.  
b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.  
c) Localidad: Granada.  
d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.  
e) Hora: 9 de la mañana.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica (Expte. núm. 43/2006). (PD. 4366/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 43/2006.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: En las dependencias judiciales y en las sedes que señalen los órganos judiciales o instructores de los procedimientos para la práctica de las actuaciones.  
d) Plazo de ejecución: Un año o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000 €), IVA incluido.
5. Garantías.
- a) Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfonos: 955 043 559 - 955 043 525 - 955 043 527.
- e) Telefax: 955 043 529.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural posterior a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1) y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
  - Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.
  - Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.
- Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: A las 10 horas del cuarto día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la documentación administrativa; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
- a) Las ofertas se presentarán en español.
- b) El examen de la documentación administrativa se realizará el tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.500 €.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: [www.cjap.junta-andalucia.es](http://www.cjap.junta-andalucia.es).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica para la gestión general del programa regional de acciones innovadoras en la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. (PD. 4369/2006).*

- Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- Número del expediente: 157/2006.
- Objeto del contrato.
- Descripción del objeto: Asistencia técnica para la gestión general del programa regional de acciones innovadoras en la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Lugar de ejecución: Andalucía.
- Plazo de ejecución: 18 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Presupuesto de licitación. Importe total: 142.857 € (ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros).
- Garantía provisional: 2.858 € (dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros).
- Obtención de documentación e información.
- Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
- Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.
- Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.
- Correo electrónico: [sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es](mailto:sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es).
- La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion-cienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.
- Requisitos específicos del contratista.
- Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
- Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Apertura de ofertas.
- Fecha examen documentación administrativa: Martes 7 de noviembre de 2006.



b) Apertura de proposiciones: Viernes 10 de noviembre de 2006 a las 10 horas, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 18.5.04, BOJA núm. 111, de 8.6.04, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/0642.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: JA-05/07-P . Rep. de 60 V. del Gpo. de 520 C/ J.M. Pereda 1.3.2.4.7. Pol. Arrayanes. Linares -Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 30 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (145.183,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de agosto de 2006.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y seis euros con diez céntimos (136.676,10 euros).

Jaén, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/1334.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: JA-05/03-P. Rep. Saneamiento G.º 32 VPP C/ Andrés Segovia y Goya. Arquillos (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 30 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (82.478,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de agosto de 2006.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil setecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (78.717,36 euros).

Jaén, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra de instalación de climatización en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales que se indica.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6) del Texto Refundido de la Ley de Contratos, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén.

c) Número de expediente: 662.00/310/2006/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de obra de instalación de climatización en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Lugar de ejecución: Carretera de Torrequebradilla, s/n, Jaén.

c) Plazo de ejecución: Seis meses, 1.7.2006 a 31.12.2006.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete euros con treinta y nueve céntimos (276.657,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2006.

b) Contratista adjudicatario: Gesair, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (243.458,50 €).

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- El Delegado, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 3/06). (PD. 4329/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Cac.3/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Soporte técnico de dirección de trabajos para los proyectos de cableado estructurado, voz, datos y electricidad.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil doscientos euros (3.200 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 20 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 9 octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 08/06). (PD. 4328/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sec. 08/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Soporte técnico informático para la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publi-

cación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6JQYRZ3). (PD. 4349/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económica Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6JQYRZ3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Salud de Las Delicias del Distrito Jerez-Costa Noroeste.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Las Delicias de Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.021,74 €.

5. Garantías. Provisional: 5.600,43 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ José Luis Díez, 14, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11403.

d) Teléfono: 956 032 706.

e) Telefax: 956 033 656.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la realización de la obra que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4338/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad organizadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Obra Remodelación/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de Remodelación de la Zona de Dirección en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén sita en Paseo de la Estación, núm. 15.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 215.029,78 euros (doscientos quince mil veintinueve euros con setenta y ocho céntimos).

## 5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953 013 022/953 013 023.

e) Telefax: 953 013 013.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto de Obra.

## 8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o domingo se trasladará al lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase documentación del concurso.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios, licencias autorizaciones e impuestos: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación. (PD. 4317/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 5/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Córdoba, núm. 4; 29001, Málaga.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prorrogable con los límites establecidos en el art. 198 del TRLCAP, hasta la formalización de un nuevo contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 76.200 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 1.524 € (2% del presupuesto de licitación).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 039 831.

e) Telefax: 951 039 832.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

2. Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Málaga; 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de servicio de limpieza del edificio administrativo sede de la Delegación. (PD. 4318/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 6/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Córdoba, núm. 4; 29001, Málaga.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prorrogable con los límites establecidos en el art. 198 del TRLCAP, hasta la formalización de un nuevo contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 57.300 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 1.146 € (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 039 831.

e) Telefax: 951 039 832.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

2. Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

3. Localidad y Código Postal: Málaga; 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Salud en Málaga.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por el procedimiento abierto, del contrato de obras de construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Los Barrios (Cádiz). (PD. 4336/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OBS-250/06-IF.

2. Objeto del contrato: Obras de construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Los Barrios (Cádiz).

a) Lugar de ejecución: Los Barrios (Cádiz).

b) Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y un euros con ocho céntimos (1.523.491,08 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (30.469,82 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información:

contrataciones. cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «Todos», categoría «e».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General

y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de aperturas de pliegos en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*CORRECCION de errores del Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de licitación de contratación de servicio para la inserción en prensa del cartel conmemorativo del día internacional de las personas con discapacidad SVC-237/06-DS (PD. 3987/2006) (BOJA núm. 191, de 2.10.2006). (PD. 4337/2006).*

Advertido error en el anuncio de licitación del expediente SVC-237/06-DS «Inserción en prensa del cartel conmemorativo del día internacional de las personas con discapacidad», se modifica en lo siguiente:

1. En el apartado 4: Presupuesto base de licitación.

Donde dice: «Importe total: 70.000,00 euros».

Debe corregirse por: «Importe total: 100.000,00 euros»

2. En el apartado 8: Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Debe corregirse por:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4304/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I0628670B00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Centro logístico del Patrimonio Cultural. Primera fase: Acondicionamiento del módulo central del antiguo depósito de tabacos. San José de la Rinconada, Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San José de la Rinconada (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 989.855,27 euros.

5. Garantía provisional (2% importe licitación): 19.797,11 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica: Coordinador.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 506.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: C, Subgrupos: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, y Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

e) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4305/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0629480B29BC.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Centro de recepción e interpretación Teatro Romano, Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.154.789,18 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión.

b) Domicilio: C/ Levías, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 912.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Este proyecto está financiado al 100% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER-Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006), Servicio 17, Medida AM200507190005.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro e instalación de equipamiento de Salto de Altura y de Salto con Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 4306/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/0002042.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de equipamiento de Salto de Altura y de Salto con Pértiga para la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Un mes.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (43.695,39 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2006.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descplie.doc.htm>.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Rector, por Delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la adjudicación del convenio de gestión de residuos generados por las empresas ubicadas en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 4324/2006).*

### 1. Entidad contratante.

- a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.).
- b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006-Sevilla.
- c) Número de expediente: CTMS/3-2006.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Retirada y gestión de los residuos industriales generados por las empresas ubicadas en el área logística del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

### b) División por lotes: No.

- c) Lugar de ejecución: Área logística del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables hasta dos años más.

### 3. Garantías.

- a) Definitiva: 6.000 euros.

- 4. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006-Sevilla. Tfno.: 954 787 043. Fax: 954 787 046.

### 5. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en que se cumplan 15 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Bases.

- c) Lugar de presentación: Oficinas de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006-Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director-Gerente, José Clavero Salvador.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación de los servicios de bar-cafetería del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 4323/2006).*

### 1. Entidad contratante.

- a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.).
- b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla.
- c) Número de expediente: CTMS/2-2006.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de bar-cafetería del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

### b) División por lotes: No.

- c) Lugar de ejecución: Local bar-cafetería, Edificio CAT, Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

- d) Plazo de ejecución: 3 años, prorrogables por otros tres años.

- 3. Presupuesto base de referencia: Setecientos noventa euros (790,00 €), IVA no incluido, para el primer año de contrato.

### 4. Garantías.

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de referencia.
- b) Definitiva: 2 meses de alquiler, gastos de comunidad e IVA correspondiente, más un depósito de 1 mes adicional de alquiler, gastos de comunidad e IVA en garantía de la efectiva prestación del servicio durante el tiempo de duración del contrato.

- 5. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla. Tfno.: 954 787 043. Fax: 954 787 046.

### 6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en el que se cumplan 15 días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Generales.

- c) Lugar de presentación: Oficinas de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato para la compra de medios de publicidad, así como la ejecución del plan de medios de la campaña promocional de los teatros Cánovas, Central y Alhambra. (PD. 4330/2006).*

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Imagen y Comunicación.

- c) Número de expediente: AJ/27/06.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La compra de medios de publicidad, así como la ejecución del plan de medios de la campaña promocional de los teatros Cánovas, Central y Alhambra.

- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

- d) Plazo de ejecución: 1 año.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 405.000,00 euros, IVA incluido.

- 5. Garantía provisional: No se exige.

- Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

### 6. Obtención de documentación.

- a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: [www.epgpc.com](http://www.epgpc.com).

- b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.



d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de envío de la convocatoria en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea), el día 9 de octubre de 2006, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de contratación (Expte. CC/1-031/06). (PD. 4325/2006).*

Objeto: Contratación de un seguro colectivo de vida para el personal de Radio y Televisión de Andalucía y de sus SS.FF., Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. (CC/1-031/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (impuestos incluidos) de 210.000 € (doscientos diez mil euros), para la anualidad del contrato.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de cuatro mil doscientos euros (4.200 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos

que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas, (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, del concurso de obras de edificación de 13 VPA en calle Mayor, núm. 61, en el municipio de Ecija (Sevilla). (PD. 4327/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/3987. Obras de edificación de 13 VPA en calle Mayor, núm. 61, de Ecija (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Ecija (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (1.445.781,47 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 28.915,63 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina núm. 25, planta 7.<sup>a</sup>, modulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 13 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.  
Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.<sup>a</sup>, módulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 23 de noviembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obra de edificación de 13 VPO en C/ Crespo y Barbados, de Baena (Córdoba). (PD. 4326/2006).*

1. Entidad contratante. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4028. Obra de edificación de 13 VPO en C/ Crespo y C/ Barbados.

b) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación. Ochocientos treinta y cuatro mil cuarenta y tres euros con veintisiete céntimos (834.043,27 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.680,87 euros.

6. Obtención de documentación e información. Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.<sup>a</sup> planta. 14008, Córdoba.

Teléfono: 957 003 900.

Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2006, antes de las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugares de presentación:

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba. Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.<sup>a</sup> planta. 14008, Córdoba.

- Registro de los Servicios Centrales de EPSA. Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: La Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba. Fecha: 24 de noviembre de 2006 a las 12,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 9 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Francisco Javier Fajardo García.  
Expediente: GR-83/05-A.R.  
Infracción: Muy grave y graves (arts. 19.12 y 20.3 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.950,61 euros en total.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Explotaciones y Espectáculos «Kíos», S.L.  
Expediente: GR-105/05-A.R.  
Infracciones: Muy grave y grave (arts. 19.12 y 20.1 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.351,12 euros en total.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pablo Ricardo Lorenzo.  
Expediente: GR-141/05-A.R.  
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automáticos Albilló, S.L.  
Expediente: GR-161/05-M.  
Infracción: Grave (art. 53.1 del RMRA en desarrollo del 29.1 de la Ley 2/1986).  
Sanción: Multa de 4.508 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Andrés López Montilla.  
Expediente: GR-171/05-P.A.  
Infracciones: Graves (art. 39.b, 39.c y 39.1 de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 4.500 euros en total.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Angel Acosta del Pino.  
Expediente: GR-172/05-A.R.  
Infracción: Grave (art. 20.10 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 300,51 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación My Wey.  
Expediente: GR-7/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Redouane Deguig Deguig.  
Expediente: GR-44/06-A.R.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Jiménez Herrera.  
Expediente: GR-69/06-E.T.  
Infracción: Grave (art. 15.n LPAET aprobada por la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 160 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Avila Leyva.  
Expediente: GR-86/06-A.R.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Jesús Alvarez López.  
Expediente: GR-88/06-P.A.  
Infracción: Graves (art. 39.b, r y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.503 euros en total.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Torres Torres.  
Expediente: GR-154/06-P.A.  
Infracción: Grave (art. 39.r de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 800 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Laurens Deprez Patrick.  
Expediente: GR-166/06-P.A.  
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Teresa Ercilla Ruiz.  
Expediente: GR-194/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana Belén Palacios Fernández.  
Expediente: GR-203/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Castillo Bayo.  
Expediente: GR-227/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan A. Riado Naranjo.  
Expediente: GR-257/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores Funes Castellano.  
Expediente: GR-265/06-P.A.  
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: César Penalva González.  
Expediente: GR-266/06-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Maldonado Sánchez.  
Expediente: GR-269/06-E.T.  
Infracción: Grave (art. 15.n LPAET aprobada por la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 480 euros en total.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Martínez Maestre.  
Expediente: GR-270/06-E.T.  
Infracción: Grave (art. 15.n LPAET aprobada por la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 480 euros en total.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Gabriele Buzzeti.  
Expediente: GR-274/06-PA.  
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Callejón Arriola.  
Expediente: GR-277/06-E.T.  
Infracción: Grave (art. 15.n LPAET aprobada por la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 160 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Francisco Perales Corrales.  
Expediente: GR-279/06-E.T.  
Infracción: Grave (art. 15.n LPAET aprobada por la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 160 euros.  
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 29 septiembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-177/06.  
Encausado: Occidental de Alimentación, S.L.  
Último domicilio: Bar Latino, Plaza de la Constitución, 7, 21600, Valverde del Camino (Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña María Sonia Rodríguez Mora.  
 NIF: 44.207.938-Y.  
 Expediente: H-54/06-EP.  
 Fecha: 21 de agosto de 2006.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
 Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
 Infracciones: Art. 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3230/2006).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 165/1991 por importe de 4.347,29 € constituido en fecha 5.2.1991 por Servillera Menías, Fernando, con CIF 24211527W (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de expediente administrativo de reintegro (Expte. RS.0056.CO/04).*

Anuncio del Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando Acuerdo de inicio de expediente administrativo de reintegro, del expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio el Acuerdo de inicio de expediente administrativo de reintegro, haciéndoles saber a todos los interesados que en el plazo de 15 días desde su publicación podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial, sito en C/ Manríquez, núm. 2, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto:

Entidad: Servicio Técnico de Fincas, S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: RS.0056.CO/04.  
 Dirección: Avda del Corregidor, núm. 5, local 3.  
 Asunto: Notificando acuerdo inicio expediente administrativo de reintegro.  
 Motivo: Reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación.

Córdoba, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 14/2006-Minas.  
 Interesado: Jerónimo Torres Torres.  
 Domicilio: Avda. Gran Capitán, 42-6-1; 14001, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Infracción: Captación de aguas subterráneas, careciendo de autorización administrativa.  
 Sentido de la resolución: Sobreseimiento y archivo del expediente.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 18 de septiembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 156/2006-Minas.  
 Interesado: Don José Manuel González Martín.  
 Domicilio: Ctra. Almería, Avda. El Morche, 59; 29770, Torrox (Málaga).  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
 Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Pedro Canales núm. 16188. (PP. 3739/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que don Antonio Román Pérez solicita Permiso de Investigación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Pedro Canales núm. 16188, sito en los términos municipales de Lopera y Marmolejo de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 19 de julio de 2006.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Pp. y Vértice 1	4º 15' 40"	38º 01' 20"
Vértice 2	4º 15' 00"	38º 01' 20"
Vértice 3	4º 15' 00"	38º 00' 40"
Vértice 4	4º 15' 40"	38º 00' 40"
Pp. y Vértice 1	4º 15' 40"	38º 01' 20"

quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 26 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial, Orden de 25 de febrero de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente Anuncio al venir así establecido en el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Sv. de Industria, Energía y Minas, sita en la C/ Graham Bell, 5, de Sevilla.

Número de expediente: SE-CAL-04-009.  
Interesado/a: Puertas Oripo, S.L.

DNI: B 91297465.

Ultimo domicilio: P.I. Cadesa, C/ Terral, 28. 41700, Dos Hermanas, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, Orden de 10 de marzo de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Sv. de Industria, Energía y Minas, sita en la C/ Graham Bell, 5, de Sevilla.

Núm. de expediente: SE-079-270400.

Interesado: Biocombustibles Andaluces, S.L.

DNI: B91326215.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 10-3.º, Dept. 4. Las Arenas-Getxo. 48930, Vizcaya.

Extracto del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 2-AL-1360-0.0-0.0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-349. Tramo: Tahal-Canteras de Macael.

Clave: 2-AL-1360-0.0-0.0-PC. Términos municipales: Tahal y Macael (Almería).

### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 17.11.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 30.11.05, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEP, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	DATOS PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE A EXPROPIAR
<b>Día 6 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de TAHAL</b>					
6	8	237	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	1.831
12	8	236	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	152
14	8	237	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	1.885
20	8	238	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	329
40	8	259	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	97
41	8	21	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	1.021
42	8	21	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	752
55	8	14	JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA	C/HUMBRIA MEMEL 8 04275-TAHAL	519
21	21	241	FRANCISCA LOPEZ RUEDA Y OTROS	C/RAFAEL CASAMOVA 53 08750-MOINS DE REI	418
25	8	242	FRANCISCA LOPEZ RUEDA Y OTROS	C/RAFAEL CASAMOVA 53 08750-MOINS DE REI	174
56	8	7	JUAN GARCIA MARTINEZ	C/LA MURZA 8 04860-OLLULA	413
<b>Día 7 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de TAHAL</b>					
1	8	27	RAFAEL DUARTE MOLINA	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	181
4	8	240	SERAFINA DUARTE RUIZ	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	1.217
11	8	106a	SERAFINA DUARTE RUIZ	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	139
17	8	106b	SERAFINA DUARTE RUIZ	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	56
19	8	106d	SERAFINA DUARTE RUIZ	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	363
39	8	258	SERAFINA DUARTE RUIZ	C/BEMITORAFE 04275-TAHAL	122
22	8	104a	ISABEL SEGOVIA ANTOLIN	C/HUMBRIA DE MENOR 04275-TAHAL	1.856
27	8	23a	ISABEL SEGOVIA ANTOLIN	C/HUMBRIA DE MENOR 04275-TAHAL	192
33	8	22b	ISABEL SEGOVIA ANTOLIN	C/HUMBRIA DE MENOR 04275-TAHAL	1.314
37	8	22b	ISABEL SEGOVIA ANTOLIN	C/HUMBRIA DE MENOR 04275-TAHAL	119
<b>Día 8 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de MACAEL</b>					
43	10	137c	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 4275-TAHAL	3.337
51	10	138	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 04275-TAHAL	566
52	10	137a	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 4275-TAHAL	1.041
63	10	142a	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 04275-TAHAL	19
64	10	142b	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 04275-TAHAL	258

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	DATOS PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE A EXPROPIAR
65	10	142a	JOAQUIN V. LOSILLA SEGOVIA	C/UMBRIA DE MEL, 8 04275-TAHAL	76
45	10	143a	MARIA DE LOS REMEDIOS PEREZ MORA	C/RAMON Y CAJAL 39 04860-OLLULA DEL RIO	157
49	10	144	MARIA DE LOS REMEDIOS PEREZ MORA	C/RAMON Y CAJAL 39 04860-OLLULA DEL RIO	121
61	10	344a	MARIA DE LOS REMEDIOS PEREZ MORA	C/RAMON Y CAJAL 39 04860-OLLULA DEL RIO	30
74	10	108a	MARIA DE LOS REMEDIOS PEREZ MORA	C/RAMON Y CAJAL 39 04860-OLLULA DEL RIO	928
<b>Día 9 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de MACAEL</b>					
47	10	148	SIN DATOS	--	49
48	10	149	SIN DATOS	--	464
53	10	134	EMILIO GARCIA MARTINEZ	--	1.005
54	10	133	MARIA JOAQUINA FERNANDEZ ALMANSA	--	295
81	9	26	JOSE SAEZ DUARTE	--	1.534
86	9	9	MARIA TORRECILLAS SAEZ	AVDA. ANDALUCIA 22 04867-MACAEL	45
90	9	71	ELISA SAEZ SORIANO	--	597
93	9	70	ELISA SAEZ SORIANO	--	8
<b>Día 10 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de MACAEL</b>					
70	9	24	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	985
71	9	24	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	77
72	9	24	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	52
73	9	24	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	4.310
75	9	12	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	2.221
77	9	30	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	8.676
78	9	27	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	2.157
79	9	28	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	529
80	9	27	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	1.262
84	9	29	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	925
85	9	6a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	103
87	9	11	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	5.463
89	9	11	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	263
91	9	10	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	627
94	9	14a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	5.223
95	9	6a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	460
96	9	14a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	65
97	9	14a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	204
98	9	14a	AMADOR TORRECILLAS SAEZ	C/AMERICA 10 CHERCOS	268

Almería, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 11 de septiembre de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores de aceite de oliva y aceitunas de mesa de Sevilla y provincias limítrofes» (Opracol - Sevilla).

Se modifican los arts. 1, 5, 6, 18, 31 y se adapta la Diligencia Final a la fecha de la última modificación estatutaria.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 29.6.2005, figuran Miguel Ruiz de Vargas (Secretario), José María Cejudo Fernández (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 25 de septiembre de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro (A.C.T.A.)».

La modificación afecta al artículo 1. La denominación de la asociación pasará a ser: «Asociación de Empresas de Artes Escénicas de Andalucía». Se mantienen las siglas A.C.T.A. y se actualiza en el art. 3 de los estatutos el domicilio, que pasa a establecerse en Avda. José María Martínez Sánchez-Arjona, 33, acceso, 41010, Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Palma del Río (Córdoba), el día 3.7.2006, figuran don Sergio Casado Otero (Presidente) y don José María Barea Ramírez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## A N E X O

1. Nombre y apellidos: Francisco Javier Ruiz Martínez.  
Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador S.A. GR-379/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31.7.06 de la Dirección General de la Producción Agraria. Recurso: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

2. Nombre y apellidos: Avellán Pérez, Nicolás, 24.122.098-C.  
Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Notificación a las personas interesadas de los incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social. Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Acceso al texto íntegro: según el domicilio del interesado:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Retamero del Aguila, José Luis, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Retamero del Aguila, José Luis.  
Último domicilio: Avda. Andalucía, 13, 18194, Ambroz (Vegas Genil) (Granada)  
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.



*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. F-18/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Inmaculada Gutiérrez Díaz, y en el que es parte interesada doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio último conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres bl. 2, 1.º 4, se pone en su conocimiento que con fecha 13 de septiembre de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-18/00 (Ref. COF 85/94):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Inmaculada Gutiérrez Díaz con fecha 25 de febrero de 1994 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), según plano que se adjunta, en calle Concepción a la altura de Residencial Albero, Urbanización El Algarrobo y Urbanización Las Aceñas hasta río Guadaíra por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
28462625	DOMINGUEZ AGUIRREZABAL, JUAN LUIS	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28514352	GONZALEZ SANTOS, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
52289179	PARRALES HALCON, ANA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28031833	RUDILLA GONZALEZ, NATIVIDAD	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28508016	SERRANO ORGAS, JOAQUIN	PENSION NO CONTRIBUTIVA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
28725449	JIMENEZ SERRANO, JUAN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28419894	FERNANDEZ MARIN, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28776813	RAMOS SAENZ, Mª CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28639680	MAJADAS BORREGO, MYRIAM	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27847835	ROMERO DOMINGUEZ, MARIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28415800	MANUELA MOLINA RODRIGUEZ	PENSION NO CONTRIBUTIVA
44207403	MOLINS ALCALA, MARVIN JOSE	PENSION NO CONTRIBUTIVA
75372328	GARCIA OJEDA, DOLORES	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27883335	MARTINEZ GARCIA, EMILIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28258297	CACERES ANTUNEZ, JOAQUIN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27857622	TERRERO JURADO, MANUELA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28038845	GUIASO DELGADO, JOAQUINA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28000245	ADAMUZ MEJIAS, ANTONIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
75368568	MONTORO OÑA, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28763172	JAUREGUI GONZALEZ, AMPARO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
05867852	FERNANDEZ OCAÑA, LUIS	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27727457	TOVAR LUQUE, FRANCISCO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
48959062	ARROYO FORGAS, ALBERTO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28228350	CASTRO RAMOS, MATILDE	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28113706	ROMERO DELGADO, MARIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27876517	RAMOS DURO, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28412299	HIDALGO SANCHEZ, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27990642	SANTOS NAVARRO, JOSEFA	PENSION NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de asunción de expediente y de tutela recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2006-41-302/304.*

Núm. Expte.: 352-2006-41-302/304.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Ferreruela Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Raquel Ferreruela Jiménez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 5 de octubre de 2006, se dicta resoluciones de asunción de expediente y de tutela respecto a las menores S.B.F. y S.B.F. con expediente de protección 352-2006-41-302/304.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto doña Raquel Ferreruela Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Remedios Espinosa Moratal del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Remedios Espinosa Moratal, de la Resolución de Traslado de Centro, en el procedimiento de desamparo núm. 86-87/04, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 7 de septiembre de 2006 sobre la Resolución de Traslado de Centro, en el procedimiento de desamparo núm. 86-87/04, referente a los menores: V y J.N.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-266 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Matilde Guerrero Arjona y don Antonio Flores Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de septiembre de 2006 la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.F.G.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución dictada en el expediente 352/2000/41/0231, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 352/2000/41/0231.

Nombre: Silvia de los Santos García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2000/41/0231, con respecto al menor I.F.S., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la declaración legal de desamparo y la constitución de acogimiento familiar permanente, en el expediente de protección de menores 352-2004-41-0001.*

Nombre y apellidos: Doña Carolina Gómez Tarifa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el

Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese del acogimiento familiar de urgencia y la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente de protección núm. 352-2005-41-0910.*

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Pérez León.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Pérez León en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 al 28 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el cese del acogimiento familiar de urgencia y la constitución de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección 353-2005-41-0141, con respecto de la menor conocida a efectos identificativos como S.P.L.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del acuerdo dictado en el expediente de protección núm. 353/2006/41/170, por el que se acuerda el inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, suspensión cautelar de relaciones del menor con su madre y resto de familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.*

Núm. expte. 353/2006/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Conde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Conde Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de octubre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/170, dictó acuerdo de inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, suspensión cautelar de relaciones del menor con su madre y resto de su familia biológica e instar la suspensión judicialmente la suspensión de relaciones familiares del menor Y.C.P.

Se le informa que este Instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia, en el procedimiento de modificación de medida protectora indicada a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por el término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación.

Doña Yolanda Conde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3976/2005.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Durán Alcaraz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Araceli Durán Alcaraz, de fecha 12.8.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4005/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Jurado Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.ª del Carmen Jurado Márquez, de fecha 12.8.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo

de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4072/2005.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Acosta Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Raquel Acosta Román, de fecha 26.8.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4186/2005.

Nombre y apellidos: Doña Roque Vázquez Angolitis.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Roque Vázquez Angolitis, de fecha 7.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4193/2005.

Nombre y apellidos: Don Manuel Reyes Castro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Manuel Reyes Castro, de fecha 7.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4195/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Flores Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocío Flores Campos, de fecha 7.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4268/2005.

Nombre y apellidos: Doña Valme Fernández Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Valme Fernández Martín, de fecha 16.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4269/2005.

Nombre y apellidos: Doña Diana Pastor Borrego.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Diana Pastor Borrego, de fecha 16.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4433/2005.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Domínguez Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Antonia Domínguez Romero, de fecha 29.9.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4487/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ceferina Reyes Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ceferina Reyes Buzón, de fecha 4.10.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-4313/2005.

Nombre y apellidos: Don Juan Carrillo Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Juan Carrillo Serrano las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 10.1.º aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por incumplimiento del Compromiso de Inserción Personal y Familiar, Absentismo Escolar, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella

cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4362/2005.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Monroy Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Josefa Monroy Moreno las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4548/2005.

Nombre y apellidos: Doña Urbana Gomes Lourenco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de junio de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Urbana Gomes Lourenco las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 10.1.º aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por incumplimiento del Compromiso de Inserción Personal y Familiar, Absentismo Escolar, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4584/2005.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Santiago Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Pilar Santiago Pérez las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de

alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4604/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Espinar Díez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Luisa Espinar Díez las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4636/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Pallares Morera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana M.<sup>a</sup> Pallares Morera las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4842/2005.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Castelo Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Esperanza Castelo Carmona las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4913/2005.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Torres Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Carmen Torres Fernández las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 10.1.º aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por incumplimiento del Compromiso de Inserción Personal y Familiar, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-5054/2005.

Nombre y apellidos: Doña Myriam del Rocío Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Myriam del Rocío Rodríguez Rodríguez las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-5362/2005.

Nombre y apellidos: Don Samuel Bakole Mwamba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Samuel Bakole Mwamba las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1535/2005.

Nombre y apellidos: Doña Angelina Hernández Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Angelina Hernández Jiménez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 10.1.º aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por incumplimiento del Compromiso de Inserción Personal y Familiar, Absentismo Escolar, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1957/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Cala Orejuela.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana M.ª Cala Orejuela, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-2479/2005.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Ruiz Anaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Carmen Ruiz Anaya, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con

lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3045/2005.

Nombre y apellidos: Doña María Gracia Flores Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña María Gracia Flores Medina, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3581/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Nieto Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de junio de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rosario Nieto Reyes, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3737/2005.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Acosta Acosta.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Isabel Acosta Acosta, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3836/2005.

Nombre y apellidos: Doña Isabel López Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Isabel López Pérez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4115/2005.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Mercedes Pérez Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Francisca Mercedes Pérez Hernández, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4191/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Camacho.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Camacho, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4217/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Martínez Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana M.<sup>a</sup> Cala Orejuela, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal convocadas en 2006 y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006 (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Esta reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/> opción «Ayudas y Subvenciones», Área: «Bibliotecas y Centros de Documentación».

Sevilla, 2 de octubre de 2006.-La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador MA/2005/159/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Ildefonso J. Albarrán López.

Expediente: MA/2005/159/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1132/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/580/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Citrus Fuente de las Flores, S. L.

Expediente: AL/2005/580/FOR.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador núm. 1066/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer multa de 60.200 € y obligación de reponer el medio alterado a su estado y ser anterior.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador CA/2005/1220/VIG.COS/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Interesado: Juan L. Prieto Soriano, actuando en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil «Euro-ficinas, S.C.A.»

Expediente: CA/2005/1220/NIG.COS/COS.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 878/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/670/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Almería, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Cano Ruiz.

Expediente: AL/2005/670/AG.MA/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 30 de marzo de 2006.

Sanción: 240.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 950/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 240.000,00, como responsable solidario, así como obligación de reparar el daño ambiental causado mediante repoblación de la superficie afectada.

Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Jesús María Ruano Alvarez, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo, por la que se solicita el reconocimiento de su propiedad de parcelas catastrales.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jesús María Ruano Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo.

Expediente: Reconocimiento de propiedad de parcelas catastrales en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

Acto notificado: Resolución de Reclamación previa a la vía judicial civil núm. 672/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, podrá acudir a la jurisdicción ordinaria.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP.*

Núm. Expte.: AL/2006/465/AG.MA./EP.

Interesado: Don Juan Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio del expediente de deslinde parcial del monte «Narváez y otros», código GR-11001-JA. (Expte. Núm. MO/00007/2006).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar éste, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. Núm. MO/00007/2006

Nombre: Sánchez Velasco, Francisco Manuel y Hnos.

Parcela catastral (Polígono/parcela): 34/26.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo;

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS	
AYUNTAMIENTO DE BAZA	40/5, 40/17, 41/4, 41/6, 41/11, 41/12, 41/15, 42/1
GÓMEZ MARTÍNEZ, PEDRO	43/10
LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSE JOAQUÍN	40/15
RAMOS ALASCIO, BERNARDA	41/13
RAMOS ALASCIO, BERNARDITA Y 3 HNOS	40/19

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00007/2006, del monte público «Narváez y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Narváez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo al perímetro de dos de los montes de la Agrupación, en concreto «La Canaleja Alta» y «La Carrasca».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de Inicio de Deslinde «Sierras de Baza», código GR-11017-JA (Expte. núm. MO/00008/2006).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Núm. Expte.: MO/00008/2006.

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
GONZÁLEZ MEMBRILLA, JOSÉ	57/43,57/44,56/263
GÓMEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA Y 5 HNOS	57/21
JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN	57/206
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA Y HNOS	56/264
MILÁN GONZÁLEZ, JOSÉ	57/64,56/265
MOLINA MOLINA, JULIAN Y 4 HNOS	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, LUIS	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, ENCARNA	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, MARÍA	55/136,55/138
ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL	58/11

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PAR-CELA)
DE HERAS CASANOVA, ANA BRIGIDA	55/134,55/207,57/18
ECHEVARRIA DE RADA, CARLOS	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, FERNANDO	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, FRANCISCO	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, MARÍA	57/207
PRESENTACIÓN	
ECHEVARRIA DE RADA, PALOMA	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, RICARDO JAIME	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, TERESA	57/207
ECHEVARRIA RADA, CRISTINA	57/207
ECHEVARRIA RADA, PILAR	57/207
ECHEVARRIA RADA, RAFAEL	57/207
ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL	58/11
GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL	56/262
GÓMEZ LEÓN, ANTONIO	57/50,57/63
HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO	57/213,57/42
HERNÁNDEZ MOYA, JOSÉ	58/17
MEMBRILLA MARTÍNEZ, LLUIS	57/214
MILÁN GARCÍA, ANTONIA Y 5 HNOS	55/135,56/2,55/205,55/137,57/17
MOLINA MOLINA, JUAN ANTONIO	57/5,51/8
MOLINA MORENO, ANTONIA Y 6 HNOS	57/22
MORENO BLÁNQUEZ, BLAS	57/2,57/3
MORENO BLÁNQUEZ, JUAN	55/3,55/132
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS RODEOS	
RADA MARTÍNEZ, PRESENTACIÓN	57/207

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de

15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00008/2006, del monte público «Sierras de Baza» con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a enclavados del monte "Falconete y otros".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 1 de octubre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).*

Don Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

Hace saber: Que mediante Decreto núm. 1205/2006, de 4 de octubre, y en uso de las facultades que me confiere

la Legislación vigente, en cumplimiento de lo prevenido en las Bases para la provisión definitiva de una plaza de Técnico/a Medio de Desarrollo y Medio Ambiente, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 1650/05 de fecha 30 de diciembre, mediante el presente, dispongo:

Que advertido error en las Bases publicadas en el BOP núm. 46, de 9 de marzo de 2006, y en e BOJA núm. 73, de 19 de abril de 2006, dentro del temario que rige la convocatoria, concretamente en el grupo II, materias específicas, tema 4 de medio ambiente, donde dice: «Ley 38/1995, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres», debe de decir: «Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres», por lo que se rectifica en dicho sentido en base al artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 4 de octubre de 2006.- El Alcalde, Antonio Trinidad Jiménez.

*CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para la selección de Policías Local (BOJA núm. 138, de 19.7.2006).*

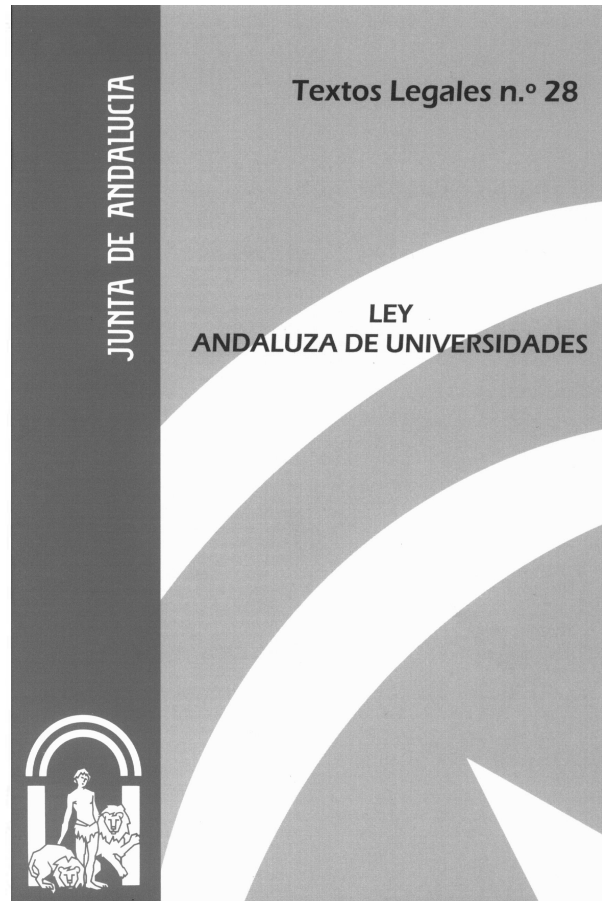
Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 127, de fecha 23 de julio de 2006 (Corrección de errores BOP núm. 169, de 5 de septiembre de 2006), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de fecha 19 de julio de 2006 (corrección de errores BOJA núm. 170, de 1 de septiembre de 2006), las bases que han de regir la selección de 8 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006 se aprueba introducir las siguientes modificaciones en las bases de la convocatoria: «En el apartado de Baremo para el concurso de méritos, para la plaza reservada para movilidad horizontal, se procede a anular el concepto de tope máximo en todos los apartados en los cuales ha sido incluido».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Chipiona, 5 de octubre de 2006.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

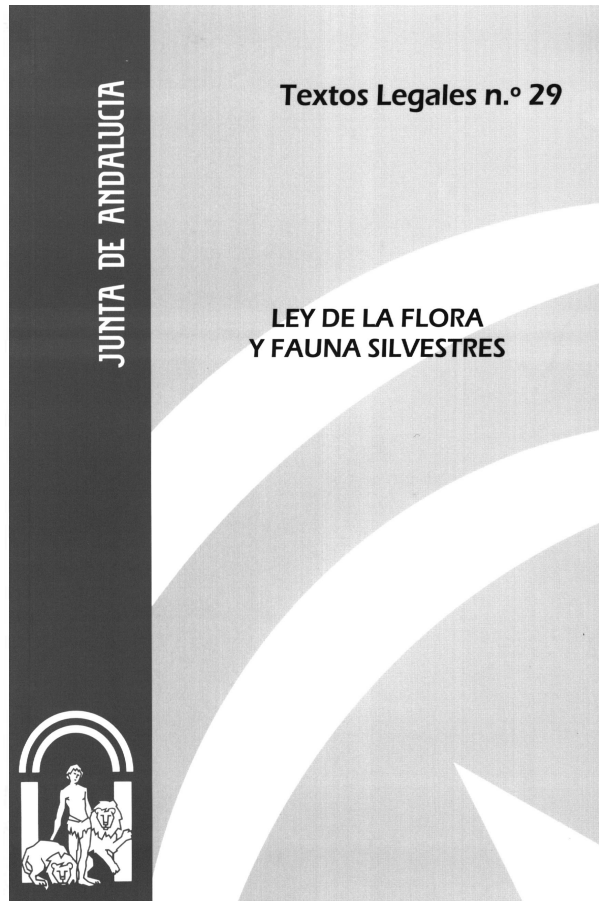
*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63